



2 de marzo de 2021

(21-1768)

Página: 1/49

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: inglés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

VIET NAM

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Viet Nam.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Viet Nam.

Índice

1 VIET NAM EN EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO: PANORAMA GENERAL.....	5
1.1 Panorama general de la evolución de las políticas de Viet Nam en el contexto del sistema multilateral de comercio durante el período comprendido entre 2013 y 2020	5
1.2 Evaluación general del papel y la posición de Viet Nam en el sistema mundial de comercio	6
1.3 Evaluación global de la aplicación de las políticas económicas de Viet Nam para el desarrollo socioeconómico nacional durante el período comprendido entre 2013 y 2020	7
2 DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE VIETNAM DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2013 Y 2020	9
2.1 Desarrollo económico	9
2.1.1 Tasa de crecimiento del PIB	9
2.1.2 Importaciones y exportaciones de mercancías y servicios	10
2.1.2.1 Importaciones y exportaciones de mercancías	10
2.1.2.2 Importaciones y exportaciones de servicios	11
2.2 Política económica y comercial	11
2.2.1 Políticas macroeconómicas y de reestructuración económica	11
2.2.1.1 Políticas monetaria y cambiaria	11
2.2.1.2 Políticas financieras	12
2.2.1.3 Reestructuración de la economía	13
2.2.1.4 Políticas de competencia y de protección de los clientes	17
2.2.1.5 Medidas comerciales correctivas	18
2.2.2 Aplicación de los compromisos contraídos en el marco de la OMC	19
2.2.2.1 Comercio de mercancías	19
2.2.2.1.1 Compromisos arancelarios	19
2.2.2.1.2 Subvenciones a la exportación de productos industriales	21
2.2.2.1.3 Empresas comerciales del Estado	21
2.2.2.1.3.1 Definición de empresas de propiedad estatal	21
2.2.2.1.3.2 Resultados de la conversión de empresas de propiedad estatal en sociedades por acciones	21
2.2.2.1.4 Licencias de importación y exportación	22
2.2.2.1.5 Aduanas	23
2.2.2.1.5.1 Compromisos en el marco del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC (GATT)	23
2.2.2.1.5.2 Compromisos en el marco del Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC	23
2.2.2.1.5.3 Compromisos en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC	23
2.2.2.1.6 Gestión de los precios	23
2.2.2.1.7 Obstáculos técnicos al comercio (OTC)	24
2.2.2.1.8 Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)	25
2.2.2.2 Comercio de servicios	25
2.2.2.2.1 Servicios de distribución	25

2.2.2.2.2 Servicios de banca y servicios financieros conexos	26
2.2.2.2.3 Servicios de seguros y de operaciones con valores	26
2.2.2.2.3.1 Servicios de seguros	26
2.2.2.2.3.2 Servicios de operaciones con valores	27
2.2.2.2.4 Servicios de telecomunicaciones	28
2.2.2.2.5 Servicios de transporte	29
2.2.2.2.5.1 Servicios de transporte marítimo	29
2.2.2.2.5.2 Servicios de transporte aéreo	29
2.2.2.2.5.3 Servicios de transporte por carretera	29
2.2.2.2.5.4 Servicios de transporte por ferrocarril	30
2.2.2.2.5.5 Servicios de transporte por vías navegables interiores	30
2.2.2.2.5.6 Servicios auxiliares de todos los modos de transporte	30
2.2.2.3 Derechos de propiedad intelectual y derechos conexos	31
2.2.3 Políticas comerciales desde 2013	33
2.2.3.1 El sistema multilateral de comercio	33
2.2.3.2 Acuerdos multilaterales y bilaterales	34
2.2.3.2.1 Panorama general del proceso de negociación, firma y aplicación de los acuerdos de libre comercio de Viet Nam	34
2.2.3.2.2 Acuerdos de libre comercio en vigor	34
2.2.3.2.2.1 Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías de la ASEAN (ATIGA)	34
2.2.3.2.2.2 Acuerdo de Libre Comercio ASEAN-China (ACFTA)	35
2.2.3.2.2.3 Acuerdo de Libre Comercio ASEAN-República de Corea (AKFTA)	35
2.2.3.2.2.4 Acuerdo de Asociación Económica Amplia entre la ASEAN y el Japón (AJCEP)	36
2.2.3.2.2.5 Acuerdo de Libre Comercio ASEAN-India (AIFTA)	36
2.2.3.2.2.6 Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio ASEAN-Australia- Nueva Zelanda (AANZFTA)	36
2.2.3.2.2.7 Acuerdo de Libre Comercio ASEAN-Hong Kong, China (AHKFTA)	37
2.2.3.2.2.8 Acuerdo de Libre Comercio Viet Nam-Chile (VCFTA)	37
2.2.3.2.2.9 Acuerdo de Asociación Económica entre Viet Nam y el Japón (VJEPA)	37
2.2.3.2.2.10 Acuerdo de Libre Comercio entre Viet Nam y la República de Corea (VKFTA)	38
2.2.3.2.2.11 Acuerdo de Libre Comercio entre Viet Nam y la Unión Económica Euroasiática (ALC VN-UEEA)	39
2.2.3.2.2.12 Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)	40
2.2.3.2.2.13 Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Viet Nam (EVFTA)	40
2.2.3.2.2.14 Acuerdo de Libre Comercio entre Viet Nam y el Reino Unido (UKVFTA)	40
2.2.3.2.3 El ALC firmado que aún no ha entrado en vigor	41
2.2.3.2.3.1 Acuerdo de Asociación Económica Amplia Regional (RCEP)	41
2.2.3.2.4 ALC en curso de negociación	41
2.2.3.2.4.1 Acuerdo de Libre Comercio Viet Nam-AELC	41
2.2.3.2.4.2 Acuerdo de Libre Comercio Viet Nam-Israel (VIFTA)	41
2.2.3.3 Políticas recientes relacionadas con el comercio	41

2.2.3.3.1 Políticas comerciales.....	41
2.2.3.3.2 Modernización de los servicios de aduanas	42
2.2.3.3.3 Telecomunicaciones.....	44
2.2.3.3.4 Servicios financieros.....	45
2.2.3.3.5 Sector del transporte.....	46
2.2.3.3.5.1 Evolución del sector del transporte durante el período 2013-2019	46
2.2.3.3.5.2 Directrices para el desarrollo del sector del transporte durante el próximo período	47
3 PERSPECTIVAS.....	48

1 VIET NAM EN EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO: PANORAMA GENERAL

1.1 Panorama general de la evolución de las políticas de Viet Nam en el contexto del sistema multilateral de comercio durante el período comprendido entre 2013 y 2020

1.1. Viet Nam presenta el informe de su Gobierno para el segundo examen de sus políticas comerciales en la Organización Mundial del Comercio (OMC), destinado a informar a los Miembros sobre los avances significativos que el país ha realizado en materia de políticas comerciales entre 2013 y 2019, así como sobre los acontecimientos más recientes registrados en 2020. Viet Nam atribuye gran importancia a este examen de las políticas comerciales y considera que este proceso brinda una oportunidad crucial para presentar de manera amplia y exhaustiva los resultados de la aplicación de sus políticas comerciales a lo largo de este período, a fin de mejorar su transparencia ante los Miembros de la OMC y destacar los principales logros alcanzados, que contribuirán al desarrollo rápido y holístico de los aspectos socioeconómicos y políticos tanto en el país como en relación con la región y con el mundo. Más concretamente:

- En el Sexto Congreso Nacional del Partido Comunista de Viet Nam, que marcó el inicio de un período de renovación a nivel nacional, Viet Nam abogó por aprovechar las condiciones favorables para la cooperación económica, científica y técnica e implicarse en mayor medida en la cooperación y la misión internacionales del Consejo de Ayuda Mutua Económica. Esta fue la base sobre la que el país desarrolló más adelante sus políticas para la integración económica internacional. En el Séptimo Congreso Nacional, Viet Nam propuso orientar su política hacia la "diversificación y multilateralización de las relaciones con otros países y organizaciones económicas". El Octavo Congreso Nacional estuvo marcado por la aparición del término "integración" en los documentos más importantes de Viet Nam: "Construir una economía abierta e integrarse en la región y el mundo".
- En el Noveno Congreso Nacional, Viet Nam, por primera vez, hizo hincapié en la promoción de políticas orientadas a la "integración económica proactiva a nivel regional e internacional". Por ello, la integración económica internacional y la participación en acuerdos de libre comercio (ALC) siempre se han incluido en las resoluciones y directivas del Partido Comunista y del Gobierno de Viet Nam, en particular la Resolución N° 07-NQ/TW sobre la integración económica internacional, de 2001, la Resolución N° 08-NQ/TW sobre determinadas políticas fundamentales destinadas a lograr un crecimiento económico rápido y sostenible en el contexto de la adhesión de Viet Nam a la Organización Mundial del Comercio (OMC), de 2007, la Resolución N° 22-NQ/TW sobre integración económica internacional, de 2013, la Resolución N° 06-NQ/CP para una integración económica internacional eficaz y la preservación de la estabilidad sociopolítica en el contexto de la participación de Viet Nam en ALC de nueva generación, de 2016, y, más recientemente, la Directiva N° 26/CT-TTg sobre la promoción de una integración económica internacional más eficaz y eficiente, de fecha 4 de septiembre de 2018.
- En el proyecto de informe político que se presentó en el 13° Congreso Nacional del Partido Comunista se sigue destacando el papel de la integración y se exhorta a seguir aplicando una política exterior basada en la independencia, la autonomía y el multilateralismo y a procurar activa y proactivamente integrarse en el mundo de manera exhaustiva, amplia y eficaz. Al mismo tiempo, Viet Nam debe participar de manera proactiva y reforzar su papel en los mecanismos multilaterales, en especial la ASEAN, las Naciones Unidas, el APEC y otros foros de cooperación internacional, lograr una integración económica más eficaz a través de diversas formas de integración internacional, y fomentar y reforzar la cooperación bilateral con sus interlocutores comerciales, en particular con los interlocutores comerciales estratégicos, con miras a asegurar una diversidad de beneficios mutuos y una mayor fiabilidad.

1.2. En las Resoluciones y Directivas mencionadas *supra*, el Partido Comunista y el Gobierno de Viet Nam establecen con detalle las principales orientaciones y directrices para la integración económica internacional y la participación en ALC. Estas son las siguientes:

- La integración económica ocupa un lugar central. La integración en otros ámbitos debe facilitar la integración económica y contribuir de manera positiva al desarrollo económico, a garantizar y consolidar la defensa y la seguridad nacionales, a preservar y promocionar la identidad cultural nacional, y a fomentar el desarrollo sociocultural. La integración debe aplicarse en sincronismo en todos los ámbitos en el marco de una estrategia holística de integración internacional con una hoja de ruta y medidas específicas que se ajusten a las condiciones y la capacidad del país.
- Llevar a cabo una integración económica proactiva en la región y en el mundo con el ánimo de potenciar los recursos internos, mejorar la eficacia de la colaboración internacional, garantizar la independencia, la autonomía y la orientación socialista, defender los intereses de la población nacional, proteger la seguridad nacional, preservar la identidad cultural nacional y proteger el medio ambiente.
- Acelerar el ritmo de las reformas de las instituciones, los mecanismos y las políticas económicos de conformidad con las orientaciones y directrices del Partido Comunista y el Estado, establecer nuevas alianzas de manera proactiva, participar en nuevas rondas de negociaciones y fomentar la cooperación económica a nivel nacional, regional, bilateral y multilateral.
- Elaborar y aplicar estrategias y participar en acuerdos comerciales regionales con interlocutores comerciales y económicos fundamentales en el marco de un plan director que cuente con una hoja de ruta razonable, en consonancia con los intereses y la capacidad nacionales. Elaborar, formular y aplicar medidas de manera proactiva para proteger los intereses legítimos del Estado, las empresas y los consumidores nacionales.
- Fomentar y estrechar las relaciones con los asociados, en especial los de importancia estratégica para el desarrollo y la seguridad del país, hacer realidad el marco de relaciones establecido y asegurar una diversidad de beneficios para Viet Nam y sus asociados.
- Participar de manera activa y proactiva en las instituciones multilaterales, contribuir a instaurar un orden político y económico justo y democrático, prevenir las guerras y los conflictos, consolidar la paz y promover la cooperación mutua. Se presta especial importancia a la necesidad de contribuir a la creación de la comunidad de la ASEAN y de fomentar el papel de Viet Nam en la ASEAN, así como de participar en los mecanismos y en los foros en los que la ASEAN desempeña un papel fundamental, con el objetivo de reforzar la solidaridad, mejorar los vínculos dentro de los bloques, consolidar las relaciones con los interlocutores de la ASEAN y seguir trabajando en favor de la paz, la cooperación y el desarrollo en la región.

1.2 Evaluación general del papel y la posición de Viet Nam en el sistema mundial de comercio

1.3. Sobre la base de las principales orientaciones y directrices establecidas por el Partido Comunista y el Gobierno en materia de integración económica internacional, Viet Nam ha venido participando de manera proactiva en las organizaciones económicas regionales y multilaterales en los últimos años. Entre los hitos más destacados a este respecto cabe mencionar la adhesión a la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la condición de miembro fundador de la Reunión Asia-Europa (ASEM), la adhesión al Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) y, lo que es más importante, la adhesión a la OMC, lo cual marcó la integración plena de Viet Nam en la economía mundial. Durante el período comprendido entre 2013 y 2019, Viet Nam organizó exitosamente la cumbre del APEC (en 2017) y sus correspondientes Reuniones Ministeriales. En 2020, en calidad de Presidente de la ASEAN, Viet Nam puso en marcha diversas iniciativas respaldadas por otros países.

1.4. En el marco de la OMC, la posición de Viet Nam consiste en apoyar siempre un sistema multilateral de comercio equitativo, abierto y basado en normas. Veinticinco años después de su creación, la OMC se enfrenta a los desafíos más importantes de su era, que requerirán cambios profundos y radicales. Durante los últimos años, los Miembros de la OMC han fomentado los debates sobre las reformas y han propuesto opciones para abordar las cuestiones pendientes. Aún en proceso

de adhesión, Viet Nam se mostró activo en los debates, contribuyendo a superar las situaciones de estancamiento e instando a los Miembros a encontrar soluciones rápidas a las deficiencias de la Organización. En los últimos años, Viet Nam ha expresado reiteradamente su apoyo a las reformas de la OMC basadas en determinados principios fundacionales, como garantizar un equilibrio entre derechos y obligaciones, que corresponda al nivel de desarrollo y la capacidad de cumplimiento de los Miembros.

1.5. Además, Viet Nam participa en numerosos ALC, a nivel tanto bilateral como multilateral. Hasta la fecha, Viet Nam ha concertado 15 acuerdos regionales y bilaterales de libre comercio (de los cuales 14 están en vigor) y está negociando otros 2 ALC. Dos de los 15 ALC son de nueva generación, en particular el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y el Acuerdo de Libre Comercio entre Viet Nam y la Unión Europea (EVFTA). Gracias a esos ALC, Viet Nam habrá establecido relaciones de libre comercio con la mayoría de sus asociados principales, lo que sentará una base firme para seguir impulsando el comercio y las inversiones bilaterales y para fomentar la integración económica en la región y en todo el mundo.

1.3 Evaluación global de la aplicación de las políticas económicas de Viet Nam para el desarrollo socioeconómico nacional durante el período comprendido entre 2013 y 2020

1.6. El activo compromiso de Vietnam con el proceso de integración económica en los últimos años ha tenido efectos positivos en el crecimiento económico y en la modernización del país. Entre las repercusiones más importantes figuran las siguientes: ampliación de los mercados de exportación para las mercancías vietnamitas, lo que ha contribuido a reforzar la participación de Vietnam en la cadena de valor y la red de producción mundiales; mayor valor de las exportaciones de productos fundamentales, lo que ha ayudado a una transformación más positiva de la estructura económica; mejora del entorno de inversión empresarial haciéndolo más simple, transparente y cómodo para las empresas nacionales y extranjeras; aprovechamiento de una gran cantidad de capital de inversión, tecnología y conocimientos y de experiencia de gestión; creación de más empleo y aumento de los ingresos de la población; estabilización de la seguridad social; creación de oportunidades, para los consumidores, de acceder a bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos; entre otras cosas.

1.7. Las siguientes cifras clave muestran los logros más destacados del proceso de integración para la economía:

- En lo relativo a la promoción del crecimiento de las exportaciones: en 1986 y 2007, el valor total de las exportaciones fue de USD 789 millones y USD 48.400 millones, respectivamente. En 2019, este valor alcanzó los USD 267.000 millones, una cifra 332 veces superior a la de 1986 (momento en el que Viet Nam comenzó a aplicar reformas con arreglo a la política de Doi Moi), y 5 veces superior a la de 2007 (justo antes de la adhesión de Viet Nam a la OMC). Entre 2016 y 2020, Viet Nam siempre ha mantenido un superávit comercial. En 2019, el valor total de las exportaciones y las importaciones del país alcanzó los USD 517.260 millones, de los cuales USD 264.190 millones correspondían a las exportaciones y USD 253.070 millones a las importaciones, lo que significa que se registró un superávit comercial de casi USD 11.120 millones. Según las estimaciones, en 2020, las exportaciones e importaciones alcanzaron un total de USD 543.900 millones, de los cuales USD 281.500 millones correspondieron a las exportaciones (un 6,5% más que en 2019) y USD 262.400 millones a las importaciones (un 3,6% más que en 2019), por lo que el superávit fue de USD 19.100 millones, el más elevado desde 2016.¹
- En lo relativo a los mercados de exportación de Viet Nam en 2020: los Estados Unidos se situaron en primer lugar con un valor total de USD 76.400 millones, un 24,5% más que en el año anterior. China ocupó el segundo lugar (USD 48.500 millones, un 17,1% más que en 2019). En otros mercados importantes, el valor de las exportaciones registró descensos insignificantes con respecto a 2019, en particular en la UE (USD 34.800 millones, un 2,7% menos), en la ASEAN (USD 23.100 millones, un 8,7% menos), en el Japón (USD 19.200 millones, un 5,7% menos), y en la República de Corea (USD 18.700 millones, un 5,1% menos). Estas cifras son especialmente significativas

¹ Datos calculados por la Oficina General de Estadística y publicados en su página web el 27 de diciembre de 2020.

si se tiene en cuenta que la pandemia de COVID-19 sigue repercutiendo negativamente en las cadenas de suministro regionales y mundiales, así como en las bolsas de productos básicos.

- En lo relativo a la apertura de la economía (exportaciones más importaciones como porcentaje del PIB): según las estadísticas más recientes del Banco Mundial, el porcentaje correspondiente a Viet Nam fue del 210% en 2019, un valor muy superior al de otros países con un nivel de desarrollo semejante en la región. Esto demuestra que Viet Nam está en condiciones de sacar provecho tanto de la economía nacional como del mercado mundial.
- En lo relativo a la estructura por productos: los productos de exportación de Viet Nam se están diversificando cada vez más, y hay muchas categorías de productos "fundamentales" que están generando valores impresionantes. En 2019, el valor de las exportaciones de 34 productos básicos superó los USD 1.000 millones, lo que representó más del 95% de las exportaciones totales del país. En 2020, el valor de las exportaciones de 31 productos básicos superó los USD 1.000 millones, lo que representó el 91,9% de las exportaciones totales; las exportaciones de 6 de estos productos (1 producto más que en 2019) alcanzaron una cifra de negocio de más de USD 10.000 millones, lo que representó el 64,3% de las exportaciones totales.² Los teléfonos móviles y sus componentes, en particular, cuentan con el valor de exportación más alto: USD 46.900 millones (representan el 18,4% de las exportaciones totales). Los productos electrónicos, los ordenadores y sus componentes ocuparon el segundo lugar con un valor de USD 40.200 millones. En los 11 primeros meses de 2020, los valores de las exportaciones de varias categorías de productos destacados son los siguientes: USD 26.700 millones en el caso de los productos textiles y las prendas de vestir, USD 23.900 millones en el caso de las máquinas, el equipo, el material y las piezas de repuesto; USD 14.900 millones en el caso del calzado, y USD 10.900 millones en el caso de las maderas y los productos de madera.
- En lo relativo a la inversión extranjera: Viet Nam ha atraído IED por valor de USD 28.500 millones en forma de capital social nuevo, capital social más reservas, aportes de capital y compras de acciones por inversores extranjeros. En 2019, el capital obtenido por Viet Nam en forma de IED alcanzó los USD 20.380 millones, un 6,7% más que en 2018; se registraron 3.833 proyectos nuevos por un valor total de USD 16.750 millones, lo que representó el 93,2% del total; 1.381 proyectos contaron con ajustes de capital de USD 5.800 millones, un aumento del 18,1%; se realizaron 9.842 transacciones en forma de aportes de capital y compra de acciones por un valor de USD 15.470 millones, lo que representó un 56,4% más que en el mismo período de 2018 y el 40,7% del capital social total. El capital social nuevo, el capital social más reservas, los aportes de capital y las compras de acciones por inversores extranjeros suman un total de USD 38.000 millones. Estas cifras indican que los inversores han adoptado estrategias comerciales a más largo plazo y confían más en las perspectivas económicas de Viet Nam gracias a la mejora del entorno de inversión, por un lado, y a los compromisos de integración de Viet Nam, por el otro. Otra prueba es que, durante los últimos años, la contribución del sector de la IED siempre ha representado una proporción significativa del PIB de Viet Nam en general y del valor de las importaciones y las exportaciones en particular. En 2019, por ejemplo, el valor de las exportaciones de las empresas de IED alcanzó los USD 179,2 millones, lo que supuso un aumento del 4,3% respecto a 2018, y representó el 68,8% de la cifra de negocio de las exportaciones del país. En 2019, el valor de las importaciones alcanzó los USD 144.640 millones, un 1,9% más que en 2018, y representó el 57,4% de las importaciones del país. En 2018, el valor de las exportaciones de las empresas de IED alcanzó los USD 313.210 millones, un 11,7% más que en 2017 (equivalente a un

² Datos aproximados calculados en diciembre de 2020 por el grupo de trabajo intersectorial compuesto por el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Planificación e Inversiones, el Banco del Estado de Viet Nam, el Departamento General de Aduanas y la Oficina General de Estadística, basados en las estadísticas de importación y exportación a 24 de diciembre de 2020 (facilitadas por el Departamento General de Aduanas) y la información de mercado, la proporción y las tendencias de importación y exportación de los diferentes productos básicos. La Oficina General de Estadística recibió los datos y actualizó el informe en consecuencia el 25 de diciembre de 2020.

aumento de USD 32.830 millones), y representó el 65,2% del valor total de las importaciones y las exportaciones del país.

- En lo relativo al crecimiento del PIB: en 2020, el PIB de Viet Nam creció un 2,91%. Aunque se trata de la tasa más baja registrada por el país entre 2011 y 2020, esta sigue siendo una de las más altas del mundo en 2020 y, por lo tanto, se considera un gran éxito, sobre todo porque la pandemia de COVID-19 sigue su curso y evoluciona de forma compleja. Dentro del crecimiento general del país, el sector de la agricultura, la silvicultura y la pesca registró un crecimiento del 2,68% y contribuyó en un 13,5% a la tasa de crecimiento del valor total de la economía en su conjunto; el sector de la construcción y de la industria registró un crecimiento del 3,98% y contribuyó a la tasa de crecimiento en un 53%; y el sector de servicios registró un crecimiento del 2,34% y contribuyó en un 33,5% de la tasa de crecimiento de la economía. En 2019, el crecimiento del PIB de Viet Nam fue del 7,02%. En 2018, el crecimiento del PIB de Viet Nam fue del 7,08%, el nivel más alto en 11 años. El crecimiento económico de Viet Nam fue del 6,81% en 2017, del 6,21% en 2016, del 6,68% en 2015 y del 5,98% en 2014. Con un aumento tan sostenido durante los últimos 5 años, Viet Nam se presenta claramente como la economía más dinámica y con mayor crecimiento de la región.
- En lo relativo a la reducción de la pobreza: según el informe "Climbing the Ladder: Poverty Reduction and Shared Prosperity in Viet Nam" del Banco Mundial, presentado el 5 de abril de 2018, la proporción de hogares pobres en Viet Nam sigue descendiendo, en especial entre las minorías étnicas, entre las que se registró un acusado descenso del 13% (el mayor de la última década). Según el Banco Mundial, estos cambios tan importantes son el resultado de un elevado crecimiento económico sumado a unas políticas sociales acertadas.
- En lo relativo a las políticas: hasta ahora, la participación en ALC y la aplicación de estos han contribuido a fortalecer la posición de Viet Nam en las relaciones exteriores, a potenciar los intereses comunes con los principales asociados y a garantizar la paz y la armonía necesarias para el desarrollo nacional. Por lo tanto, puede decirse que la integración económica y, en particular, la participación en ALC en los últimos años han transformado por completo la economía del país y la han vuelto más abierta, moderna y diversificada, lo que ha permitido mantener y estimular el crecimiento sostenible y mejorar las condiciones de vida de la población.

2 DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE VIETNAM DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2013 Y 2020

2.1 Desarrollo económico

2.1.1 Tasa de crecimiento del PIB

2.1. Durante el período comprendido entre 2013 y 2019, la economía de Viet Nam dejó de padecer el impacto de la crisis económica mundial y recobró un ritmo estable de crecimiento y desarrollo. Entre 2013 y 2019, la tasa de crecimiento fue en promedio del 6,46%. Las tasas de crecimiento más bajas se registraron en 2013 y en 2014, en que se situaron en el 5,42% y el 5,98%, respectivamente, apenas por encima de la tasa de crecimiento del 5,4% registrada en 2009, que fue el peor año de la crisis económica mundial. La economía de Viet Nam repuntó en 2015 y alcanzó una considerable tasa de crecimiento del 6,68%, un signo de recuperación, tras lo cual la tasa de crecimiento disminuyó ligeramente en 2016 a un 6,21%, para volver a crecer en 2017, 2018 y 2019 a un 6,81%, un 7,08% y un 7,02%, respectivamente.

2.2. En cuanto a sectores económicos, el período comprendido entre 2013 y 2019 fue difícil para el sector de la agricultura, la silvicultura y la pesca (el denominado sector I), cuyo crecimiento medio se situó en tan solo un 2,64%. El sector registró la tasa de crecimiento más baja en 2016, en que el crecimiento fue de un 1,36% con respecto al año anterior. Esto se debió a la brusca caída registrada en los tres sectores (agricultura, silvicultura y pesca) como consecuencia principalmente del impacto de fenómenos meteorológicos adversos tales como el devastador frío que afectó al norte del país a principios de año, las prolongadas sequías y las intrusiones salinas que asolaron las

provincias centromeridionales y del sur del país, y las continuas inundaciones que anegaron el centro de Viet Nam a finales de año. En 2016 también se registraron numerosos estragos en el sector forestal debido a las sequías, ya que el calor provocó incendios generalizados en numerosas provincias del país, y se tuvo que hacer frente a la volatilidad de los precios de las materias primas y de los mercados de consumo de algunos importantes productos del mar.

2.3. Desde 2017 se han logrado grandes progresos en el sector de la agricultura, la silvicultura y la pesca, en especial por lo que respecta a la pesca y la acuicultura. Durante este período, el sector de la agricultura, la silvicultura y la pesca fue objeto de una reestructuración que afectó a los productos, los cultivos y el ganado con vistas a elaborar productos de elevado valor económico y alto valor añadido, adecuados a cada región y adaptables al cambio climático; a desarrollar y reproducir unos modelos de producción avanzados y eficaces, dando prioridad a los modelos de aplicación de alta tecnología, para producir con arreglo a los criterios de las VietGAP, las GlobalGAP y normas equivalentes; y a fortalecer los vínculos entre las fuentes de suministro y los consumidores y los vínculos horizontales, verticales y regionales, y ampliar la escala de producción, entre otras cosas. El sector ha registrado progresos notables, como un desarrollo estable, unos productos agropecuarios y acuáticos en constante mejora y de calidad reconocida, y unos mercados de exportación en expansión.

2.4. Gracias a la participación activa de inversores extranjeros en las actividades de transformación y fabricación y en el sector de la industria y la construcción durante el período comprendido entre 2013 y 2019, Viet Nam se ha integrado en la cadena de valor mundial. En 2013, la tasa de crecimiento del sector de la industria y la construcción (el denominado sector II) solo alcanzó el 5,08% -la tasa más baja en 20 años- debido a la desaceleración de numerosas industrias; en particular, la industria minera experimentó un crecimiento negativo (-0,23%) y la industria manufacturera y de elaboración registró un crecimiento bajo. No obstante, entre 2015 y 2019 el sector II recuperó su protagonismo en el crecimiento económico, con una tasa media de crecimiento del 8,59%, es decir, más que la tasa media de crecimiento registrada entre 2011 y 2014, que fue del 6,62%. Entre 2013 y 2019, el crecimiento del sector II aumentó un 7,77%.

2.5. El sector de servicios (denominado sector III) no desempeñó un papel destacado entre 2013 y 2019, pero constituyó un "pilar" de la economía durante los años en los que el sector II experimentó un menor crecimiento. Durante este período, el sector registró un crecimiento del 6,85%. El año 2013 fue el más difícil, ya que la mayoría de los sectores de servicios experimentaron una desaceleración. En particular, los servicios principales, como los servicios de comercio mayorista y minorista, solo alcanzaron una tasa de crecimiento del 7,21%, la más baja del período. En los últimos años, la tasa de crecimiento del sector III se ha mantenido por encima del 8%; este crecimiento constante ha desempeñado una función de apoyo y de estímulo positivo para mantener y promover el crecimiento económico.

2.6. En 2020, el crecimiento económico de Viet Nam fue del 2,91%, a pesar de verse gravemente afectado por la pandemia de COVID-19 desde principios de año.

2.1.2 Importaciones y exportaciones de mercancías y servicios

2.1.2.1 Importaciones y exportaciones de mercancías

2.7. En el período comprendido entre 2013 y 2019, la cifra de negocio total de las importaciones y las exportaciones de mercancías alcanzó los USD 2.668 millones. En este período se produjo un crecimiento extraordinario: la tasa media de crecimiento anual alcanzó el 12,4%. La cifra de negocio de las exportaciones casi se duplicó, ya que pasó de USD 132.000 millones en 2013 a USD 264.000 millones en 2019, con una tasa media de crecimiento del 12,7%; la tasa media de crecimiento anual de las exportaciones del sector de la IED aumentó un 14% y la del sector nacional aumentó un 10,1%. En 2019, la cifra de negocio de las importaciones alcanzó los USD 253.070 millones, es decir, 1,9 veces la cifra de 2013 (132.000 millones). En este período, el crecimiento anual medio de las importaciones fue de un 12,1%; la tasa media de crecimiento anual de las importaciones del sector de la IED aumentó un 13,4% y la del sector nacional aumentó un 10,6%.

2.8. Entre 2013 y 2019, la balanza del comercio de mercancías se mantuvo en superávit (excepto en 2015, en que hubo un déficit de USD 3.760 millones). En 2019, el superávit comercial alcanzó

un máximo histórico de USD 10.800 millones, una cifra muy superior al superávit de USD 343.000 registrado en 2013; durante este período, el superávit medio anual fue de USD 2.780 millones. En particular, el sector de la IED mantuvo un superávit de USD 23.900 millones, una cifra superior al superávit medio anual, mientras que durante todo el período el sector nacional registró un déficit comercial, que tendió a aumentar; el déficit medio anual se situó en USD 21.100 millones.

2.9. En 2020, pese a la disminución del comercio mundial, el aumento del proteccionismo comercial, el impacto negativo de la pandemia de COVID-19 y la disminución de las exportaciones de muchos países de la región, los resultados de exportación de Viet Nam reflejaron los considerables esfuerzos realizados por el sector empresarial y los agentes locales para aplicar soluciones destinadas a impulsar la producción y las exportaciones. Se espera que en 2020 las cifras de negocio de las exportaciones y las importaciones se sitúen en USD 281.500 millones y USD 262.400 millones respectivamente, lo que representa un aumento del 6,5% y del 3,6% respecto de 2019, y generen un superávit comercial de USD 19.100 millones.

2.1.2.2 Importaciones y exportaciones de servicios

2.10. La cifra de negocio total de las importaciones y las exportaciones de servicios durante el período comprendido entre 2013 y 2019 alcanzó los USD 226.000 millones, de los cuales USD 102.300 millones correspondieron a las exportaciones y USD 123.700 millones a las importaciones; las tasas medias anuales de crecimiento fueron del 11% y del 9,7%, respectivamente. Las exportaciones de servicios de turismo representaron la parte más importante de la cifra de negocio total de las exportaciones de servicios de Viet Nam (alrededor de un 60%). Las importaciones de servicios de transporte representaron cerca del 44% del valor total de las importaciones, y los servicios de turismo ocuparon el segundo lugar, con un 24,2%.

2.2 Política económica y comercial

2.2.1 Políticas macroeconómicas y de reestructuración económica

2.2.1.1 Políticas monetaria y cambiaria

2.11. El Banco del Estado de Viet Nam (SBV) dirige la política monetaria y cambiaria de conformidad con la Ley del Banco del Estado de Viet Nam, la Ley de Instituciones de Crédito y las políticas y reglamentos pertinentes. Mediante la transparencia y la equidad, así como la creación de un entorno empresarial competitivo, sin discriminación de ningún sector económico, cumple los principios y las normas de funcionamiento del mercado. El SBV gestiona la política cambiaria dentro del marco jurídico y el marco general de política monetaria con el fin de lograr la estabilidad macroeconómica y el control de la inflación, sin crear una ventaja competitiva desleal en el comercio internacional ni apoyar ningún sector económico específico. Concretamente se encarga de:

- Gestionar de manera sincronizada y flexible las herramientas de política monetaria para asegurar la liquidez del sistema de instituciones de crédito y estabilizar los mercados monetario y cambiario, lo cual permite lograr la estabilidad macroeconómica y controlar la inflación. Gestionar los tipos de interés para que estén en consonancia con la evolución macroeconómica, la tasa de inflación y los mercados nacionales y extranjeros, contribuyendo así a controlar la inflación, estabilizar la macroeconomía y apoyar el crecimiento económico.
- Gestionar los tipos de cambio en el marco de la política monetaria de conformidad con las leyes y en consonancia con los equilibrios macroeconómicos y la evolución del mercado, estabilizando el mercado de divisas; consolidar las reservas de divisas del Estado cuando las condiciones del mercado son favorables y vender divisas para intervenir en el mercado en caso necesario.
- Gestionar los créditos para que se ajusten a la evolución macroeconómica, a fin de cumplir las directrices para mejorar la calidad del crédito, mantener los criterios para la concesión de créditos y controlar rigurosamente el crédito en los sectores de alto riesgo.

2.12. Según la legislación de Viet Nam, el régimen cambiario de Viet Nam es un régimen de flotación dirigida. Sobre la base de su normativa jurídica, desde 2016 el Banco del Estado dirige el tipo de

cambio de conformidad con el mecanismo de tipo de cambio central: el tipo central (USD/VND) se anuncia diariamente y fluctúa de manera flexible al alza o a la baja en función de la tendencia de la oferta/demanda del mercado y de los objetivos de la política monetaria. Sobre la base del tipo de cambio central anunciado por el Banco del Estado de Viet Nam, las instituciones de crédito determinan el tipo de cambio USD/VND para las transacciones con los clientes dentro de un margen de más/menos el 3% con respecto al tipo de cambio central.

2.2.1.2 Políticas financieras

2.13. En el período 2013-2019 se promulgó una serie de documentos legislativos relacionados con las políticas fiscales como resultado de la aplicación de la Estrategia de reforma del sistema fiscal en el período 2011-2020 en virtud de la Decisión N° 732/QĐ-TTg del Primer Ministro, de 17 de mayo de 2011; la Resolución N° 25/2016/QH14 de la Asamblea Nacional, de 9 de noviembre de 2016, sobre el Plan Financiero Quinquenal Nacional; y la Resolución N° 07-NQ/TW del Politburó, de 1 de noviembre de 2016, relativa a políticas y soluciones para reestructurar el presupuesto estatal y gestionar la deuda pública para unas finanzas nacionales seguras y sostenibles. Algunas de las principales reformas contenidas en esos documentos jurídicos son la adopción de una nueva reglamentación del impuesto sobre el valor añadido (IVA) para adaptar dicho impuesto a las nuevas actividades económicas; la reducción del tipo general del impuesto sobre la renta de las sociedades del 25% al 22% en 2014 y al 20% en 2016, mientras que a las pequeñas y medianas empresas se les aplica un tipo del impuesto sobre la renta del 20% desde el 1 de julio de 2013 para fomentar la acumulación de capital y el establecimiento de nuevas empresas e inversiones en actividades productivas y comerciales. Los agricultores quedan exentos del impuesto sobre el uso de tierras agrícolas; se ha incrementado el tipo del impuesto especial de consumo aplicado a los productos que son perjudiciales para la salud de las personas, como el tabaco, las bebidas alcohólicas y la cerveza, mientras que los precios impositivos de las mercancías importadas se han modificado para garantizar la competencia leal entre los productos nacionales y los importados. Asimismo, se han promulgado políticas fiscales para hacer frente a las dificultades y asegurar el bienestar social, como la aplicación de un tipo del 5% del IVA a la vivienda social, la reducción del tipo del impuesto sobre la renta de las sociedades y la ampliación del plazo para el pago del IVA y el impuesto sobre la renta de las sociedades para las pequeñas y medianas empresas y las empresas con un uso intensivo de mano de obra. Además, se ha reducido el IVA, el impuesto sobre la renta de las sociedades y el impuesto sobre la renta de las personas físicas para las organizaciones, los particulares, las empresas familiares, los servicios de alquiler de habitaciones para trabajadores, empleados y estudiantes, los servicios de atención infantil, los servicios de suministro de comidas para empleados, etc.

2.14. En general, los documentos jurídicos por los que se rige la aplicación de las políticas fiscales se han promulgado con prontitud y de conformidad con la Constitución, y están en consonancia con otros documentos jurídicos y con los compromisos internacionales contraídos por Viet Nam. Las políticas fiscales han contribuido a la aplicación de las directrices de desarrollo definidas por el Partido Comunista y el Estado, y han fomentado las actividades productivas y comerciales, la inversión en tecnología y la reestructuración económica. Además, han ayudado a hacer frente a las dificultades, a apoyar las actividades productivas y comerciales, y a simplificar los procedimientos administrativos para los contribuyentes y las autoridades fiscales. Las políticas fiscales son cada vez más transparentes y sencillas y están más sincronizadas con el ordenamiento jurídico, por lo que mejoran la eficiencia de la gestión pública y la transparencia de las actividades económicas e impiden el fraude. Asimismo, se promueve la contabilidad y el uso de facturas y documentos, la gestión empresarial y las transacciones de pagos no en efectivo. Las políticas fiscales también facilitan la aplicación de los compromisos contraídos por Viet Nam al adherirse a la Zona de Libre Comercio de la ASEAN (AFTA), la ASEAN + 3 y la Organización Mundial del Comercio (OMC) y garantizan el cumplimiento de las prácticas internacionales. La promulgación de soluciones fiscales en este período ha adquirido un carácter cada vez más práctico, lo cual ayuda notablemente a mejorar el entorno de inversión, adecuándolo a las actividades productivas y comerciales de las empresas y a las prácticas de los países de la región y de todo el mundo. Se fomenta la acumulación de capital de las empresas para la inversión en el desarrollo de actividades productivas y comerciales, lo cual es importante para el crecimiento económico y garantiza una fuente de gasto con cargo al presupuesto estatal para el desarrollo y la seguridad nacionales. Las políticas fiscales aplicadas durante el período en cuestión también abarcan plenamente las nuevas fuentes de ingresos que surgieron con el desarrollo de la economía de mercado.

2.2.1.3 Reestructuración de la economía

2.15. El 19 de diciembre de 2013, el Primer Ministro promulgó la Decisión N° 339/QĐ-TTg por la que se aprueba el proyecto global de reestructuración económica relacionado con la transformación del modelo de crecimiento económico para aplicar la política de reestructuración económica y la adaptación del modelo de crecimiento del Partido. En consecuencia, durante el período de 2013-2020 mejorará la calidad, la eficiencia y la competitividad (Decisión N° 339) con el objetivo general de que para 2020 se hayan constituido los aspectos fundamentales del modelo de crecimiento económico, velando por la calidad del crecimiento y mejorando la eficiencia y la competitividad de la economía. En la Decisión N° 339 se definen varios objetivos específicos, a saber:

- concluir la instauración de la economía de mercado de orientación socialista; crear un sistema de incentivos razonable, estable y a largo plazo, en especial incentivos fiscales y otros incentivos a la inversión; promover la asignación y la utilización de los principales recursos sociales sobre la base del mecanismo de mercado para los sectores y productos con ventajas competitivas, impulsando la productividad de la mano de obra, la productividad de los demás factores y la competitividad de la economía en general;
- elaborar y desarrollar una estructura económica razonable sobre la base de la mejora y modernización del nivel de desarrollo de los sectores económicos, los ámbitos económicos y las regiones económicas; desarrollar los sectores y ámbitos económicos que utilizan alta tecnología para crear un alto valor añadido mediante la sustitución gradual de las tecnologías poco avanzadas que aportan poco valor añadido, y convertirlos en sectores económicos clave;
- fortalecer gradualmente la economía interna, integrarse proactivamente en el mundo y consolidar la posición del país en el escenario internacional, mantener la estabilidad política, y garantizar la seguridad nacional, el orden social y la seguridad pública.

2.16. Con el fin de reestructurar varias esferas clave, en la Decisión N° 339 también se establecen cuatro directrices principales: mantener un entorno macroeconómico favorable y estable; aplicar de manera eficaz el objetivo de la reestructuración económica; promover la reestructuración de los sectores de producción y de servicios, ajustando las estrategias de mercado y mejorando con prontitud el valor nacional, el valor añadido y la competitividad de los productos, las empresas y la economía; y seguir reestructurando, construyendo y desarrollando una estructura racional de zonas económicas.

2.17. Después de casi ocho años de aplicación, los resultados logrados en cada uno de los principales sectores son los siguientes:

- Conclusión de la instauración de la economía de mercado y mejora de la eficiencia en la asignación de los recursos.

2.18. Durante el período 2013-2020, la institución económica que promueve la reestructuración económica y la transformación del modelo de crecimiento ha seguido logrando resultados. Aparte de la Decisión N° 339, el Gobierno promulgó la Resolución N° 27/NQ-CP, de 21 de febrero de 2017, relativa al plan de acción del Gobierno para aplicar la Resolución N° 05-NQ/TW, de 1 de noviembre de 2016, que se promulgó en la 4ª Conferencia del 12º Comité Central del Partido Comunista en relación con una serie de importantes compromisos y políticas para seguir renovando el modelo de crecimiento y mejorar la calidad del crecimiento, la productividad de la mano de obra y la competitividad de la economía. Asimismo, la Asamblea Nacional aprobó la Resolución N° 24/2016/QH14, de 8 de noviembre de 2016, sobre el Plan de Reforma Económica para el período 2016-2020, en el cual se establecen 16 tareas principales y 120 tareas específicas para mejorar el régimen. Hasta la fecha, la mayor parte de las medidas se han llevado a cabo con resultados positivos.

2.19. Especialmente en el período 2016-2020 se han redactado y promulgado unos 234 documentos, y la Asamblea Nacional ha aprobado 26 leyes relacionadas con la reestructuración económica, muchas de ellas destinadas a promoverla, como la Ley de Inversión Pública, la Ley de Presupuestos del Estado, la Ley de Inversiones y de Inversión de Capital Estatal

en Empresas, la Ley de Prestación de Asistencia a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), la Ley de Transferencia de Tecnología, la Ley de Inversiones, la Ley de Empresas, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley de Planificación, la Ley de Inversiones en forma de Asociaciones Público-Privadas o la Ley del Código de Trabajo. En particular, el Gobierno ha promulgado y ejecutado todos los proyectos y planes para la reestructuración de los sectores y ámbitos económicos, como el plan de reestructuración de las empresas de propiedad estatal, la reestructuración de las inversiones públicas y la reestructuración de las instituciones de crédito relacionada con la liquidación de deudas incobrables, y para la reestructuración de la industria, la agricultura y los servicios.

- Estabilización y consolidación de la macroeconomía para promover la reestructuración económica y la transformación del modelo de crecimiento económico.

2.20. Se ha consolidado una macroeconomía más estable y sólida (la inflación está controlada³, el coeficiente de deuda pública y la presión del pago anual de la deuda han disminuido⁴, se ha reforzado la infraestructura financiera, ha aumentado la confianza en el mercado y ha subido la calificación crediticia nacional), creando así los cimientos para la reestructuración y el crecimiento económicos⁵; mejorando la resiliencia económica y la respuesta a las perturbaciones externas; y al mismo tiempo, creando más espacio para mejorar los resultados en materia de seguridad social. El modelo de crecimiento económico ha cambiado fundamentalmente, combinando de forma armoniosa distintos elementos tanto en amplitud como en profundidad. La dirección y la calidad del crecimiento mejoran continuamente. La productividad laboral social aumenta.⁶ La productividad total de los factores contribuye en mayor medida al crecimiento económico.⁷ La estructura económica cambia de tal modo que el sector privado crece a un ritmo más rápido y contribuye en mayor medida al PIB, etc.

- Aplicación de medidas intensas y eficaces centradas en la reestructuración económica, con inclusión de las inversiones públicas, las empresas de propiedad estatal y las instituciones de crédito.

2.21. La reestructuración de la inversión pública tiene por objeto lograr una gran disciplina en esas actividades, a fin de poder superar gradualmente el aumento de la deuda de inversión y formación de capital físico. De este modo, aumenta la eficiencia de las inversiones.⁸ El capital de inversión pública se centra en la inversión en proyectos nacionales importantes, proyectos de infraestructura esencial y grandes proyectos que están relacionados con la reestructuración económica, la amplían o la promueven. La estructura de las inversiones tiene una evolución positiva gracias a la reducción gradual de la proporción del capital de inversión estatal en el total del capital de inversión social.⁹

2.22. Se ha reforzado sustancialmente la reestructuración de las empresas de propiedad estatal. Se ha acelerado el proceso de conversión de esas empresas en sociedades por acciones y la

³ El IPC medio durante el período 2016-2020 se estima en menos del 4%, lo que representa una reducción drástica en comparación con el período 2011-2015 (7,65%), aunque se mantiene dentro del objetivo fijado (menos del 4%).

⁴ La deuda pública disminuyó del 63,7% en 2016 al 55% en 2019; la deuda del Gobierno, del 52,7% del PIB en 2016 al 45% del PIB en 2019; y la deuda externa nacional, del 49% del PIB en 2017 al 47,1% del PIB en 2019.

⁵ El crecimiento económico ha mejorado gradualmente, lo que ha permitido lograr unas cifras bastante satisfactorias en los últimos años. La tasa de crecimiento del PIB alcanzó el 6,21% en 2016, y en 2017 y 2018 ascendió al 6,81% y el 7,08%, respectivamente. En 2019 fue del 7,02%. La tasa media en cuatro años (2016-2019) fue del 6,73% (superior a la tasa media de crecimiento del 5,91% anual en el período 2011-2015), alcanzando el objetivo de crecimiento medio del 6,5%-7% del plan quinquenal 2016-2020. En 2020, a pesar de los efectos negativos de la pandemia de COVID-19, Viet Nam todavía registró una tasa de crecimiento del 2,91%, siendo uno de los países con crecimiento positivo.

⁶ Obviamente, la productividad laboral ha mejorado; se prevé que para 2020 sea 1,5 veces superior a la de 2015. Se estima que la tasa media de crecimiento en el período 2016-2020 sea del 5,8% anual, superior a la registrada en el período 2011-2015 (4,3%) y por encima del objetivo fijado (5%).

⁷ La contribución de la productividad total de los factores aumentó considerablemente; se estima que en el período 2016-2020 el promedio fue del 45%, es decir, superior al objetivo fijado.

⁸ El índice de relación marginal capital-producto se estima en 6,1 para el período 2016-2020, en comparación con el 6,3 para el período 2011-2015.

⁹ Esta proporción ha disminuido gradualmente del 40,4% en 2013 al 37,5% en 2016 y al 33,3% en 2018, pero se espera que aumente notablemente en 2020 para apoyar la adecuada gestión del Estado en el contexto de una economía gravemente afectada por la pandemia. La proporción de capital de inversión no estatal aumentó del 38,9% en 2016 al 46% en 2019.

desinversión, en comparación con el período anterior. Se ha dado prioridad a determinados sectores y ámbitos clave para remplazar varias empresas de propiedad estatal.¹⁰ El modelo de gestión y supervisión de las empresas de propiedad estatal, de las inversiones de capital y de los activos públicos en las empresas se ha completado paso a paso; se ha separado la función de gestión por el Estado y la de representación de la propiedad del capital estatal. Se ha preservado y desarrollado el valor total de la participación estatal; ha aumentado el porcentaje de empresas de propiedad estatal rentables, y varias empresas públicas con malos resultados han vuelto a operar.¹¹

2.23. En lo esencial, se han cumplido los objetivos de la reestructuración de las instituciones de crédito de Viet Nam, con lo que se cumple el coeficiente de garantía según lo dispuesto en las normas de Basilea II.¹² Se gestiona la propiedad cruzada y la inversión cruzada, y se controla la manipulación y el dominio de los bancos. La deuda incobrable de las instituciones de crédito se ha liquidado de manera eficaz y sustantiva¹³, el tipo medio de interés ha disminuido¹⁴ y las corrientes de crédito se han dirigido en mayor medida a las industrias manufactureras.

- Promoción de la reestructuración industrial y regional, ajuste de las estrategias de mercado, y aumento del valor nacional, el valor añadido y la competitividad de los productos, las empresas y la economía.

2.24. Se ha producido un cambio positivo en la estructura industrial caracterizado por el aumento de la proporción de la transformación y las manufacturas, junto con las industrias con alta intensidad de tecnología, en el PIB.¹⁵ Varios sectores clave han registrado una tasa de crecimiento considerable: el sector de la electrónica se ha convertido en uno de los más importantes, y representa el 26,8% del valor total de la producción industrial y ha pasado a ser el principal sector de exportación; el segundo sector más importante, con una proporción de alrededor del 13,2%, es la industria alimentaria; el tercer lugar lo ocupan los textiles, con una proporción de alrededor del 8,5%. Por último, pero no por ello menos importante, la tecnología de la información ha registrado una tasa de crecimiento elevada.¹⁶

¹⁰ En el período comprendido entre 2016 y agosto de 2020, hubo 177 empresas aprobadas por las autoridades competentes para su conversión en sociedades por acciones, por un valor total de VND 443,503 billones (el valor del capital estatal era de VND 207,116 billones); se retiraron VND 25,669 billones; y se recaudaron VND 172,917 billones (6,8 veces más que el valor contable). Los ingresos totales procedentes de la conversión de las empresas públicas en sociedades por acciones y de la desinversión de 2016 a agosto de 2020 ascendieron a unos VND 211,5 billones, 2,7 veces más que los ingresos totales derivados de la conversión en sociedades por acciones y la desinversión correspondientes a la totalidad del período 2011-2015 (unos VND 78 billones).

¹¹ Si se compara la reestructuración de las empresas de propiedad estatal en el período 2016-2019 con la del período 2011-2015, el valor total de los activos aumentó un 149%, los activos de empleados se incrementaron un 189%, los ingresos netos subieron un 110% y los beneficios antes de impuestos crecieron un 114%. El porcentaje de empresas de propiedad estatal con beneficios aumentó del 80,2% al 81,2%.

¹² Hasta la fecha, 77 bancos y sucursales de bancos extranjeros han aplicado la Circular Nº 41/2016/TT-NHNN; de estos, el Banco del Estado ha autorizado a 18 instituciones de crédito antes de la fecha límite. Solo unas pocas instituciones de crédito han solicitado aplicar el coeficiente de garantía de conformidad con la Circular Nº 22/2019/TT-NHNN.

¹³ Entre 2016 y el 31 de julio de 2020, el conjunto de las instituciones de crédito ha gestionado VND 620,7 billones.

¹⁴ Desde 2017 hasta la fecha, el Banco del Estado ha realizado ajustes para bajar los tipos de interés entre un 1,5% y un 2% anual, reduciendo el tipo máximo de interés en un 0,8%-1,25% anual para los vencimientos inferiores a seis meses, y en un 2% anual en el caso de los préstamos a corto plazo para los ámbitos prioritarios (actualmente en el 5% anual). En particular, en los primeros meses de 2020, a fin de ayudar a la economía a hacer frente a la pandemia de COVID-19, el Banco del Estado ajustó los tipos de interés dos veces consecutivas (17 de marzo y 13 de mayo de 2020), tras un descenso relativamente fuerte en los últimos años. Según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), el tipo de interés aplicado a los préstamos de Viet Nam solo es entre un 1% y un 2% anual superior al de los países de la ASEAN más desarrollados (con grandes diferencias en cuanto a la estructura macroeconómica y la estructura del mercado financiero). En comparación con otros países con un nivel de desarrollo similar, como Indonesia (9,41%), Myanmar (14,5%), Bangladesh (7,79%) y la India (9,05%), el tipo de interés de Viet Nam se sitúa alrededor del promedio.

¹⁵ Del 14,3% en 2016 a aproximadamente el 16,9% en 2020.

¹⁶ El coeficiente entre la industria y el PIB aumentó del 26,63% en 2011 al 28,41% en 2018; la tasa de crecimiento de la industria y la construcción aumentó del 7,6% en 2011 al 8,85% en 2018. En el período 2012-2018 el sector de elaboración y manufacturero recuperó su tasa de crecimiento, que fue en aumento de un año a otro, pasando del 9,05% en 2012 al 12,98% en 2018. La participación del sector de la transformación y manufacturero en el PIB aumentó del 13,35% en 2011 al 16% en 2018. La producción y los

2.25. La producción agropecuaria ha pasado a centrarse en sectores de mayor valor añadido y mercados de exportación más diversificados. Han surgido muchos modelos de producción con alta tecnología, y las empresas (entre ellas grandes corporaciones) han invertido más que nunca en agricultura y ganadería, desarrollando así los vínculos en las cadenas de valor. La nueva construcción rural ha avanzado, generando en un principio cambios positivos para las zonas rurales. La ciencia y la tecnología se aplican de una manera más generalizada. La contribución de la ciencia y la tecnología representa más del 30% del valor añadido de la producción agropecuaria.

2.26. La tasa de crecimiento de los sectores de servicios es por lo general superior a la tasa de crecimiento general (excepto en 2020, debido a los efectos de la pandemia de COVID-19).¹⁷ El sector de los servicios se ha reformado para mejorar la calidad, centrándose en la inversión en instalaciones y en la diversificación de los productos. Varios sectores de servicios se han modernizado para generar productos y servicios de alta calidad, como los servicios médicos y de seguros. Sigue siendo prioritario desarrollar otros sectores con potencial, ventajas y valor científico y tecnológico, como la tecnología de la información, los servicios postales, las telecomunicaciones, la aviación, las finanzas y la banca.

2.27. Se ha completado el régimen jurídico de planificación, cambiando el planteamiento del proceso de planificación en lo que respecta a su enfoque y aplicación. Esto ha permitido resolver la situación generada por la gestión fragmentada y local, lo que ha alentado el establecimiento de vínculos entre los sectores y las localidades y ha potenciado el papel de las localidades. El establecimiento de regiones económicas clave ha dado lugar a instituciones de alto nivel para las regiones económicas dinámicas.¹⁸ El modelo de gobierno urbano y la construcción de ciudades inteligentes se han establecido para mejorar la eficacia en la gestión, potenciando el papel de las principales ciudades y los motores económicos del país en la reestructuración económica.¹⁹

2.28. A pesar de los resultados positivos, se imponen nuevas oportunidades y desafíos en el contexto de la pandemia de COVID-19. Por ello, en un futuro próximo, Viet Nam debe desplegar esfuerzos más intensos para llevar a cabo las misiones de reestructuración económica, de modo que el modelo de crecimiento económico pueda aplicarse de manera rápida y sostenible.

suministros generados por dicho sector han satisfecho la demanda de muchos artículos esenciales para la producción de otros sectores económicos y el consumo de la población. El sector de la energía se está desarrollando cada vez más; en general, el sistema nacional de electricidad satisface la demanda de electricidad para el desarrollo socioeconómico. El sector de bienes de consumo y el de productos alimenticios y bebidas se desarrollan a un ritmo rápido, satisfaciendo la demanda interna y contribuyendo al volumen de las exportaciones. La industria se ha convertido en el principal sector de exportación de la economía, con una tasa de exportación y una tasa de crecimiento elevadas (por encima del 80%). La estructura de las exportaciones ha dado un sólido giro hacia un rumbo positivo, con un aumento gradual de los sectores de alto valor añadido y de elevado valor para la exportación, y una disminución gradual de los sectores de elaboración preliminar y de minería. La inversión en el desarrollo industrial ha aumentado constantemente, en especial por parte del sector no estatal y de la inversión extranjera directa (IED).

¹⁷ La tasa media de crecimiento para el período 2016-2020 (hasta los seis primeros meses de 2020) es de alrededor del 6,18% (en comparación con el 5,77% correspondiente a la totalidad de la economía). En los seis primeros meses de 2020, la tasa de crecimiento del sector de servicios es solo del 0,57% (la tasa de crecimiento de la economía en su conjunto es del 1,81%).

¹⁸ Directiva Nº 19/CT-TTg, de 19 de septiembre de 2019, por la que se establecen soluciones para promover el crecimiento y desarrollo sostenibles en la región económica clave del sur; Directiva Nº 23/CT-TTg, de 5 de septiembre de 2019, por la que se promulga la Resolución Nº 120/NQ-CP del Gobierno sobre el Desarrollo Sostenible del Delta del Mekong y la Adaptación al Cambio Climático; Directiva Nº 25/CT-TTg, de 11 de octubre de 2019, por la que se establecen soluciones para promover el crecimiento y desarrollo sostenibles en la región económica clave del norte; Directiva Nº 27/CT-TTg, de 19 de noviembre de 2019, por la que se establecen soluciones para promover el crecimiento y desarrollo sostenibles en la región central; y Decisión Nº 825/QĐ-TTg, de 12 de junio de 2020, por la que se establece y promulga la reglamentación operativa del Consejo de Coordinación del Delta del Mekong en el período 2020-2025.

¹⁹ La estructura organizativa de gobierno urbano se ha aplicado a modo experimental en Hanoi, Da Nang, Ciudad Ho Chi Minh y Hai Phong. El Primer Ministro promulgó la Decisión 950/QĐ-TTg, de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Urbano Inteligente y Sostenible en Viet Nam para el período 2018-2025. Más de 25 provincias y ciudades administradas por el Gobierno central han aprobado proyectos de construcción urbana inteligente, entre ellas Hanoi, Ciudad Ho Chi Minh, Da Nang, Binh Duong, Quang Ninh, Can Tho, Bac Ninh y Hai Phong.

2.2.1.4 Políticas de competencia y de protección de los clientes

2.29. La modificación de la Ley de Competencia (en adelante, la "Ley") fue aprobada por la 14ª Asamblea Nacional en su 5ª sesión celebrada el 12 de junio de 2018. La Ley consta de 10 capítulos y 118 artículos que estipulan los actos de restricción de la competencia; la concentración económica que produce efectos o puede causar una disminución sustancial de los efectos de la competencia en el mercado vietnamita; los comportamientos competitivos desleales; los procedimientos relativos a la competencia; la gestión de las infracciones de las leyes de competencia; y la gestión pública de la competencia.

2.30. La Ley entró en vigor el 1 de julio de 2019 y se espera que genere un enorme impulso en la economía para promover el entorno empresarial, la libre competencia y la igualdad entre las empresas de la economía.

2.31. En comparación con la Ley de Competencia de 2004, la Ley de 2018 se elaboró sobre la base de la integración del plano económico y el jurídico, con especial hincapié en la mejora de la observancia. Las modificaciones más importantes son:

- Ampliación del alcance de los ajustes y del objeto de aplicación a fin de crear un corredor jurídico para la gestión integral de todo acto anticompetitivo cometido por cualquier entidad, con inclusión de las empresas extranjeras, independientemente de dónde se produzca la infracción, siempre que esta tenga o pueda tener un efecto negativo en la competencia en el mercado vietnamita, lo cual contribuirá en gran medida a velar por una competencia sana en el mercado interno.

2.32. Además, la ampliación contribuye también a crear un fundamento jurídico para que las autoridades de Viet Nam encargadas de la competencia cooperen con las autoridades homólogas de todo el mundo en la gestión de los casos de restricción de la competencia, creando las condiciones necesarias para la aplicación de los compromisos contraídos en materia de competencia en los ALC en los que Viet Nam es parte.

- Modificación y complementación de la reglamentación sobre actos prohibidos cometidos por organismos estatales, con el fin de controlar y limitar el abuso de poder en la realización de actos que puedan obstaculizar la competencia y afectar negativamente a los derechos e intereses legítimos de las empresas en el mercado.
- Finalización de la reglamentación sobre acuerdos anticompetitivos y complementación de la reglamentación sobre políticas de clemencia con el fin de mejorar la eficiencia de la observancia, creando oportunidades para que las empresas que participen en acuerdos de restricción de la competencia declaren a los organismos de investigación para acogerse a la exención y reducción de sanciones.
- Complementación de los criterios para determinar el poder de mercado significativo como base para detectar a las empresas y grupos de empresas con posiciones dominantes o posiciones exclusivas, a fin de controlar de forma más exhaustiva a las empresas que abusen de su poder de mercado significativo, afectando a los derechos e intereses legítimos de otras empresas.
- Modificación esencial del enfoque sobre la concentración económica en toda la reglamentación conexa. En consecuencia, la concentración económica se considera un derecho de toda empresa que realice actividades comerciales en el marco de la libertad económica. La Ley de Competencia de 2018 ya no prohíbe estrictamente la concentración económica en función de la cuota de mercado combinada de las empresas que participan en la concentración económica, como hacía anteriormente, sino que solo prohíbe a las empresas participar en concentraciones económicas que produzcan efectos o puedan causar una disminución sustancial de los efectos de la competencia en el mercado pertinente.
- Finalización de la reglamentación sobre el control de los comportamientos competitivos desleales para garantizar la uniformidad del ordenamiento jurídico, a fin de no seguir regulando algunos comportamientos competitivos desleales como se estipula en otras leyes, añadiendo al mismo tiempo nuevos comportamientos desleales.

- Reorganización de los organismos encargados de la competencia para establecer una Comisión Nacional de Competencia, mediante la reorganización de los anteriores órganos de competencia. El modelo de la Comisión Nacional de Competencia está en consonancia con la tendencia general a nivel mundial y contribuye a reducir obstáculos, racionalizar el sistema y asegurar un funcionamiento eficaz de conformidad con el contexto económico y las directrices y políticas actuales del Partido Comunista y del Estado.
- Finalización de la reglamentación sobre el orden y los procedimientos relativos a la competencia a fin de alentar la participación efectiva de las empresas. En particular, la Ley de Competencia de 2018 ya no prevé la obligación para los reclamantes de pagar tasas anticipadas por la tramitación de casos de competencia, con lo cual se reduce el plazo y los procedimientos.

2.2.1.5 Medidas comerciales correctivas

2.33. La legislación anterior de Viet Nam sobre medidas comerciales correctivas constaba de diversos documentos jurídicos promulgados entre 2002 y 2006 en forma de órdenes de la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional y decretos del Gobierno. Para consolidar esa legislación y abordar las nuevas cuestiones derivadas del comercio internacional, la Asamblea Nacional promulgó la Ley de Gestión del Comercio Exterior de 2017, que entró en vigor el 1 de enero de 2018. Uno de los capítulos de dicha Ley proporciona específicamente el fundamento jurídico para las investigaciones y la aplicación de medidas comerciales correctivas. De este modo, la Ley de Gestión del Comercio Exterior sustituyó a las órdenes anteriores. Hasta la fecha, la legislación sobre medidas comerciales correctivas de Viet Nam, incluida la Ley de Gestión del Comercio Exterior de 2017 y sus documentos jurídicos de aplicación, es bastante completa.²⁰

2.34. Con respecto a la legislación anterior, en la legislación vigente de Viet Nam sobre medidas comerciales correctivas se establecen varias disposiciones nuevas, a saber:

- Disposiciones sobre la investigación y la aplicación de medidas contra la elusión: confieren a la autoridad investigadora de medidas comerciales correctivas un marco jurídico para llevar a cabo investigaciones antielusión e imponer medidas contra la elusión.
- Disposiciones sobre la exención de las medidas comerciales correctivas: establecen principios y criterios para evaluar la exención de las medidas comerciales correctivas.
- Disposiciones sobre el examen de las medidas comerciales correctivas: ofrecen a la autoridad investigadora directrices más detalladas para el examen de las medidas comerciales correctivas.
- Disposiciones sobre asistencia a las empresas vietnamitas cuando son objeto de investigación por una autoridad extranjera: prevén asistencia de los organismos públicos a las empresas vietnamitas que son objeto de investigaciones sobre medidas comerciales correctivas por una autoridad investigadora extranjera, con el fin de que esas investigaciones se ajusten a las normas de la OMC.
- Disposiciones sobre medidas de salvaguardia especial: establecen un marco jurídico para la investigación y aplicación de medidas de salvaguardia bilaterales/de transición en el marco de los acuerdos de libre comercio (ALC) en los que Viet Nam es parte.

2.35. En virtud de la Ley de Gestión del Comercio Exterior y sus documentos jurídicos de aplicación, el marco jurídico para las medidas comerciales correctivas es más completo y compatible con la normativa de la OMC sobre medidas comerciales correctivas. En consecuencia, resulta más claro

²⁰ Decreto Nº 10/2018/ND-CP del Gobierno, de 15 de enero de 2018, por el que se desarrollan determinados artículos de la Ley de Gestión del Comercio Exterior relativos a las medidas comerciales correctivas; Circular Nº 37/2019/TT-BCT del Ministerio de Industria y Comercio, de 29 de noviembre de 2019, por la que se desarrollan determinados contenidos relativos a las medidas comerciales correctivas, que sustituye a la Circular Nº 06/2018/TT-BCT; Circular Nº 19/2019/TT-BCT del Ministerio de Industria y Comercio, de 30 de septiembre de 2019, sobre la Aplicación de las Medidas de Salvaguardia Especial previstas en el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).

tanto para la autoridad investigadora como para la comunidad empresarial cumplir la legislación y asegurarse de que las investigaciones se llevan a cabo de manera transparente y compatible con las normas de la OMC.

2.36. Durante el período 2013-2019, Viet Nam inició nueve investigaciones antidumping. A 31 de diciembre de 2019, sobre la base de las conclusiones definitivas de las investigaciones, se habían aplicado cinco medidas antidumping definitivas. Los cuatro casos restantes se siguen investigando.

2.37. En el mismo período, Viet Nam inició cuatro investigaciones en materia de salvaguardias. A raíz de las conclusiones obtenidas, se han aplicado cuatro medidas de salvaguardia.

2.38. Viet Nam aún no ha investigado ni aplicado medidas comerciales correctivas en el marco de acuerdos de libre comercio.

2.39. En agosto de 2017, la autoridad encargada de las medidas comerciales correctivas se separó de la anterior autoridad encargada de las medidas comerciales correctivas y la competencia. Este cambio ha hecho que la autoridad competente se centre más en las investigaciones sobre medidas comerciales correctivas, garantizando así el cumplimiento de los procedimientos previstos en la Ley de Gestión del Comercio Exterior de 2017, así como de las disposiciones sobre medidas comerciales correctivas contenidas en los Acuerdos de la OMC.

2.2.2 Aplicación de los compromisos contraídos en el marco de la OMC

2.2.2.1 Comercio de mercancías

2.2.2.1.1 Compromisos arancelarios

2.40. En cumplimiento del compromiso general contraído en el marco de la OMC, Viet Nam consolidó todas las líneas arancelarias (en el momento de la adhesión había 10.600 líneas arancelarias con arreglo al SA 2002). También se comprometió a reducir el tipo arancelario medio del 17,4% (antes de la adhesión a la OMC) al 13,4% en un plazo de cinco a siete años.

2.41. El arancel NMF preferencial de importación se publica todos los años en Circulares del Ministerio de Hacienda (desde 2013 hasta el 31 de agosto de 2016) y Decretos del Gobierno (desde el 1 de septiembre hasta la fecha). Por consiguiente, Viet Nam aplica las reducciones arancelarias de conformidad con los compromisos contraídos ante la OMC. Los documentos jurídicos correspondientes a cada año son los siguientes:

Año	Documentos jurídicos sobre el arancel NMF preferencial de importación de 2013 a 2019
2013	Circular N° 193/2012/TT-BTC, de 15 de noviembre de 2012, por la que se promulga el arancel preferencial de importación y exportación de conformidad con la lista de productos sujetos a impuestos, con efecto a partir del 1 de enero de 2013
2014	Circular N° 164/2013/TT-BTC, de 15 de noviembre de 2013, por la que se promulga el arancel de exportación y el arancel preferencial de importación, con efecto a partir del 1 de enero de 2014
2015	Circular N° 182/2015/TT-BTC, de 16 de noviembre de 2015, por la que se promulga el arancel preferencial de importación y exportación de conformidad con la nomenclatura de productos sujetos a impuestos, con efecto a partir del 1 de enero de 2016
2016-2017	Decreto N° 122/2016/ND-CP, de 1 de septiembre de 2016, por el que se establecen los aranceles de importación y los aranceles preferenciales de importación, la lista de mercancías y su impuesto fijo, los aranceles compuestos y los aranceles de importación fuera del contingente, con efecto a partir del 1 de septiembre de 2016
2018-2019	Decreto N° 125/2017/ND-CP, de 16 de noviembre de 2017, por el que se modifica el Decreto N° 122/2016/ND-CP en lo que respecta a los derechos de exportación, los derechos preferenciales de importación, las listas de productos y sus tipos impositivos fijos, los tipos del impuesto compuesto y los tipos arancelarios fuera del contingente, con efecto a partir del 1 de enero de 2018

2.42. Actualmente, Viet Nam aplica contingentes arancelarios (que sustituyen al permiso de importación) para limitar las importaciones de tabaco en rama, huevos de aves de corral, azúcar en bruto y refinado, y sal.

2.43. En el período 2014-2019 Viet Nam siguió promulgando documentos jurídicos importantes para internalizar los compromisos internacionales relativos a la gestión y distribución de los contingentes arancelarios en el marco de la OMC, entre ellos los siguientes:

- Ley N° 05/2017/QH14 de Gestión del Comercio Exterior, de 12 de junio de 2017.
- Decreto N° 69/2018/ND-CP, de 15 de mayo de 2018, por el que se desarrollan determinados artículos de la Ley de Gestión del Comercio Exterior.
- Circular N° 12/2018/TT-BCT, de 15 de junio de 2018, por la que se desarrollan determinados artículos de la Ley de Gestión del Comercio Exterior, y Decreto N° 69/2018/ND-CP del Gobierno, de 15 de mayo de 2018, por el que se desarrollan determinados artículos de la Ley de Gestión del Comercio Exterior.

2.44. Cada año, el Ministerio de Industria y Comercio publica una circular sobre los contingentes arancelarios correspondientes a cuatro productos: el tabaco en rama, el azúcar refinado y en bruto, la sal y los huevos de aves de corral.

2.45. La asignación de los contingentes arancelarios de importación se rige por la Circular N° 12/2018/TT-BCT del Ministerio de Industria y Comercio, de 15 de junio de 2018, por la que se desarrollan determinados artículos de la Ley de Gestión del Comercio Exterior, y por el Decreto N° 69/2018/ND-CP del Gobierno, de 15 de mayo de 2018, por el que se desarrollan determinados artículos de la Ley de Gestión del Comercio Exterior.

2.46. Entidades a las que se asignan contingentes arancelarios de importación:

- Se asigna un contingente arancelario de importación de sal a los comerciantes que utilizan la sal para fabricar productos químicos y como ingrediente para la producción de medicamentos y productos médicos.
- Se asigna un contingente arancelario de importación de huevos de aves de corral a los comerciantes que tienen certificados de registro mercantil o certificados de registro de empresa y desean importar huevos de aves de corral.
- Se asigna un contingente arancelario de importación de azúcar a los comerciantes que utilizan directamente el azúcar como ingrediente para la producción y los comerciantes que utilizan el azúcar en bruto para fabricar azúcar refinado.
- Se asigna un contingente arancelario de importación de tabaco en rama a los comerciantes que tienen una licencia de producción de cigarrillos expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y desean importar tabaco en rama para fabricar cigarrillos.

2.47. En el caso de los productos agropecuarios, el promedio de los tipos arancelarios objeto de compromiso es del 25,2% en la fecha de adhesión a la OMC, y del 21% al final del calendario previsto. El promedio final de los tipos arancelarios objeto de compromiso se reducirá un 10% en comparación con el tipo arancelario NMF actual (23,5%). El plazo en el que se aplicará la reducción es de tres a cinco años. Viet Nam aplica contingentes arancelarios a cuatro productos: los huevos de aves de corral, el azúcar, las hojas de tabaco y la sal (la sal no se considera producto agrícola según la OMC). Para estos cuatro productos, los tipos arancelarios dentro del contingente son equivalentes a los tipos arancelarios NMF (huevos de aves de corral, 40%; azúcar en bruto, 25%; azúcar refinado, 50%-60%; hojas de tabaco, 30%; sal, 30%), que son mucho más bajos que los tipos arancelarios aplicados fuera del contingente.

- Productos para los que se prevén efectos positivos (se espera que los productos exportados amplíen sus mercados): café, arroz, pimienta, anacardos, caucho, productos de la madera...
- Productos para los que se prevén pocos efectos: maíz, cacahuetes (maníes), moras, sal.

- Productos para los que se prevén efectos negativos: ganado y productos para la alimentación animal, caña de azúcar, productos agropecuarios elaborados, frutas de clima templado, cítricos.

2.48. En el caso de los productos forestales, tras su adhesión a la OMC Viet Nam se comprometió a reducir los tipos arancelarios de importación para 69 artículos de 15 partidas. Cuarenta y siete de estos artículos pertenecen a 12 partidas del Capítulo 44, y 22 a 3 partidas del Capítulo 94. El plazo para aplicar la reducción en los productos forestales finalizó en 2012. En detalle, el tipo arancelario más bajo para los productos forestales es del 10% (SA 4410, SA 4411, SA 4412), y el tipo arancelario más alto es del 50% (marquetería y taracea; ataúdes; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el SA 4420), en comparación con los tipos arancelarios de antes de la adhesión a la OMC.

Otros compromisos sobre el comercio de mercancías

2.2.2.1.2 Subvenciones a la exportación de productos industriales

2.49. No se dispone de ningún documento jurídico sobre subvenciones a la exportación de productos industriales.

2.2.2.1.3 Empresas comerciales del Estado

2.2.2.1.3.1 Definición de empresas de propiedad estatal

2.50. Durante el período abarcado por el presente informe, el Gobierno de Viet Nam elaboró una nueva Ley de Empresas en sustitución de la Ley Nº 68/2014/QH13. La Ley fue aprobada por la Asamblea Nacional y entrará en vigor el 1 de enero de 2021.

2.51. En la nueva Ley se definen las empresas de propiedad estatal como aquellas en las que el Estado posee más del 50% del capital social, el número total de acciones con derecho a voto, según la reglamentación. Esta disposición guarda conformidad con los compromisos contraídos en varios tratados internacionales en los que Viet Nam es parte, como el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y el Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Viet Nam (EVFTA).

2.2.2.1.3.2 Resultados de la conversión de empresas de propiedad estatal en sociedades por acciones

2.52. Con el fin de convertir todas las empresas de propiedad estatal en sociedades por acciones, el Primer Ministro publicó la Decisión Nº 58/2016/QĐ-TTg, de 28 de diciembre de 2016, por la que se establecen los criterios para clasificar a 240 empresas de propiedad estatal con el fin de preparar la conversión de esas empresas en sociedades por acciones durante el período 2016-2020.

2.53. Con objeto de establecer un sólido fundamento jurídico para el proceso de conversión de las empresas de propiedad estatal en sociedades por acciones, durante el período abarcado por el presente informe el Gobierno promulgó el Decreto Nº 126/2017/ND-CP, de 16 de noviembre de 2017, por el que se establecen prescripciones sobre la transformación de una empresa de propiedad estatal (según la antigua definición, es decir, con una participación del capital estatal del 100%) en una sociedad anónima.

2.54. A fin de reducir el solapamiento entre la gestión estatal y la gestión del capital en algunas empresas de propiedad estatal y garantizar la independencia de los organismos de gestión estatal con autoridad sobre el funcionamiento de las empresas de propiedad estatal, con el objetivo de aumentar la competitividad del mercado, el Gobierno promulgó la Resolución Nº 09/NQ-CP, de 3 de febrero de 2018, por la que se establece la Comisión de Gestión del Capital Estatal de las Empresas. El Gobierno estableció esta Comisión para ejercer los derechos y responsabilidades de los representantes de las empresas de propiedad estatal en las que el 100% del capital social es propiedad del Estado y los representantes del capital estatal invertido en sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada de dos o más miembros, de conformidad con las disposiciones de la ley.

2.55. Para promover el proceso de conversión mencionado *supra*, el Primer Ministro promulgó la Decisión Nº 26/2019/QĐ-TTg, de 15 de agosto de 2019, por la que se exige a varias empresas de propiedad estatal que finalicen el proceso de conversión en sociedades por acciones en 2020.

2.56. En el período comprendido entre 2016 y marzo de 2020, las autoridades competentes aprobaron 174 planes de conversión por un valor total de las empresas de VND 443,126 billones, de los cuales el valor del capital estatal ascendía a VND 206,748 billones.

2.2.2.1.4 Licencias de importación y exportación

2.57. Desde que se pasó a ser Miembro de la OMC, Viet Nam ha aplicado con dinamismo y seriedad todos los compromisos y obligaciones generales asumidos en el marco de su adhesión a la Organización, incluidos los compromisos relacionados con las licencias de importación y exportación.

2.58. El país ha cumplido estrictamente todos esos compromisos desde su adhesión a la OMC, que consisten en no aplicar nuevas prescripciones ni volver a imponer medidas de control del volumen de importación y exportación que no estén en conformidad con los compromisos contraídos en el marco de la Organización.

2.59. A fin de cumplir la obligación de notificar las licencias de importación y exportación y garantizar la aplicación de los compromisos en materia de medidas no arancelarias tras la adhesión de Viet Nam a la OMC, el 2 de marzo de 2005 el Primer Ministro promulgó la Decisión Nº 41/2005/QĐ-TTg por la que se regulan las licencias de importación. Recientemente, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Nº 05/2017/QH14 de Gestión del Comercio Exterior, de fecha 12 de junio de 2017, que entró en vigor el 1 de enero de 2018. La finalidad de la Ley de Gestión del Comercio Exterior es normalizar la administración y gestión estatales en la esfera del comercio exterior.

2.60. La Ley de Gestión del Comercio Exterior ha institucionalizado y sistematizado las medidas de gestión del comercio exterior, incluidas las relativas a las licencias de importación y la gestión de las condiciones de importación. Los organismos competentes aplican esas medidas para conceder a los comerciantes licencias de exportación e importación u otras formas de documentos jurídicamente equivalentes que les permitan llevar a cabo actividades de exportación e importación. Dichas medidas se adoptan por razones de orden social y seguridad, ética social, salud pública, preservación de hábitos y costumbres nacionales y protección del medio ambiente. No tienen por objeto limitar el volumen de las exportaciones. De conformidad con los compromisos contraídos por Viet Nam en el marco de la OMC y de los tratados internacionales en los que es parte, la Ley de Gestión del Comercio Exterior también regula las medidas de gestión de las licencias, que deben estar destinadas a garantizar la transparencia y ahorrar costos y tiempo a los organismos estatales y las empresas.

2.61. La lista de las mercancías sujetas a licencias de importación y exportación y la responsabilidad de su gestión figuran en el anexo III del Decreto Nº 69/2018/ND-CP del Gobierno, de fecha 15 de mayo de 2018, por el que se regulan determinados artículos de la Ley de Gestión del Comercio Exterior. Los ministerios y organismos ministeriales competentes son el Ministerio de Industria y Comercio; el Ministerio de Transporte; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente; el Ministerio de Información y Comunicaciones; el Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo; el Ministerio de Salud; y el Banco del Estado de Viet Nam, que están facultados para promulgar reglamentaciones detalladas sobre licencias de exportación e importación de conformidad con la legislación y expedir licencias.

2.62. En la Ley de Gestión del Comercio Exterior también se establecen los objetivos de gestión para cada período. El Ministerio de Industria y Comercio regula la aplicación de licencias automáticas de exportación e importación para algunas mercancías. Se trata de una medida de gestión de las importaciones mediante la concesión de licencias a todos los comerciantes que reúnan las condiciones exigidas, y no está encaminada a limitar el volumen de las importaciones. No obstante, Viet Nam no aplica por el momento ninguna licencia automática de importación y exportación.

2.63. En lo que respecta a las licencias de exportación e importación no automáticas, los ministerios y organismos ministeriales promulgan y aplican disposiciones con arreglo a la Ley de Gestión del Comercio Exterior y al Decreto Nº 69/2018/ND-CP, que se ajustan en lo fundamental a las prácticas, son coherentes con la Constitución y el ordenamiento jurídico, y cumplen los requisitos de integración económica internacional y los compromisos contraídos por Viet Nam en el marco de

la OMC. Además, estas reglamentaciones también contribuyen a mejorar las instituciones administrativas y el entorno empresarial.

2.2.2.1.5 Aduanas

2.64. Como Miembro de la OMC, Viet Nam cumple y aplica estrictamente los compromisos en materia de aduanas asumidos en el marco de la Organización, como los contraídos en virtud del Acuerdo sobre Valoración en Aduana (GATT), el Acuerdo sobre Normas de Origen y el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC que se describen a continuación.

2.2.2.1.5.1 Compromisos en el marco del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC (GATT)

2.65. Viet Nam cumple y aplica plenamente los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC (GATT), por lo que el principio para determinar la cuantía del impuesto a la importación es el valor de transacción. A fin de garantizar la plena aplicación de las reglamentaciones de la OMC en esta esfera, Viet Nam publicó y completó los documentos jurídicos pertinentes, en concreto: la Circular Nº 39/2015/TT-BTC del Ministerio de Hacienda sobre el Valor en Aduana de las Mercancías Importadas y Exportadas, de fecha 25 de marzo de 2015, y la Circular Nº 60/2019/TT-BTC del Ministerio de Hacienda, de fecha 30 de agosto de 2019, por la que se modifican y complementan determinados artículos de la Circular Nº 39/2015/TT-BTC del Ministerio de Hacienda sobre el Valor en Aduana de las Mercancías Importadas y Exportadas, de fecha 25 de marzo de 2015. En consecuencia, Viet Nam ha incorporado en su sistema jurídico nacional todo el contenido técnico de la valoración en aduana del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, lo que supone una importante contribución para acelerar el despacho de aduana, mejorar la eficacia de la supervisión y el control del fraude en materia de precios y garantizar una recaudación correcta y plena.

2.2.2.1.5.2 Compromisos en el marco del Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC

2.66. Viet Nam determina el origen no preferencial en régimen de la nación más favorecida de conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC y con los correspondientes documentos jurídicos promulgados y completados, en concreto la Circular Nº 38/2018/TT-BTC sobre la Determinación del Origen de las Importaciones y Exportaciones, de fecha 20 de abril de 2018, y la Circular Nº 62/2019/TT-BTC, de fecha 5 de septiembre de 2019, por la que se modifican y complementan determinados artículos de la Circular Nº 38/2018/TT-BTC.

2.2.2.1.5.3 Compromisos en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC

2.67. Viet Nam firmó y ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, por el que se comprometió a reformar los procedimientos administrativos en los ámbitos fiscal y aduanero. De conformidad con los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo, Viet Nam ha cumplido sus obligaciones de clasificación y notificación de sus compromisos y de la hoja de ruta de aplicación, así como sus obligaciones de notificación para aumentar la transparencia, y ha establecido el Comité Nacional de Facilitación del Comercio destinado a coordinar la aplicación del Acuerdo. La aplicación de los compromisos asumidos por Viet Nam en virtud del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio está bien encaminada. Actualmente, con el apoyo del Programa de Facilitación del Comercio de la USAID, Viet Nam está examinando los progresos realizados en la aplicación de los compromisos de las categorías B y C y está elaborando un plan para la adaptación de los compromisos y la notificación a la OMC y para garantizar su plena aplicación según el calendario comunicado a la Organización.

2.2.2.1.6 Gestión de los precios

2.68. Tras la promulgación de la Ley Nº 11/2012/QH13 de Precios, que entró en vigor el 1 de enero de 2013, las autoridades competentes publicaron los documentos jurídicos por los que se rige su aplicación. El sistema de documentos jurídicos sobre la gestión de los precios se estableció y completó para definir claramente los derechos y obligaciones de los productores, las empresas, los particulares profesionales y los consumidores en materia de precios. La gestión de los precios se basa en el principio de que el Estado respeta el derecho de las empresas y particulares nacionales y

extranjeros que operan, producen y comercian en Viet Nam a fijar sus propios precios y competir en precios con arreglo a la legislación (salvo disposición en contrario en los tratados internacionales). Las empresas tienen derecho a decidir los precios de venta de los bienes y servicios producidos según sus propias características empresariales y el precio del mercado. El Estado no interviene en la valoración de los bienes y servicios, salvo en el caso de los que figuran en la lista de bienes y servicios cuyo precio es determinado por el Estado. El Estado adopta las medidas necesarias para estabilizar los precios (principalmente medidas económicas, de regulación de la oferta y la demanda, financieras, monetarias, entre otras) de conformidad con la legislación. Contribuye de forma efectiva a estabilizar los precios del mercado y las variables macroeconómicas; superar los efectos negativos de la economía de mercado; proteger los derechos e intereses legítimos de las empresas, los particulares y los consumidores; y aportar estabilidad a la vida de las personas. El Estado aplica una política de eliminación de subvenciones cruzadas, como la subvención a los precios, la compensación por pérdidas y la ayuda con cargo al presupuesto estatal, y su política de precios se basa en el precio del mercado.

2.69. En el caso de determinados bienes y servicios de sectores en los que la producción y el comercio son competencia exclusiva del Estado; los bienes de reserva nacional; y los productos y servicios públicos y los servicios públicos distintos de los prestados a las empresas que se financian con cargo al presupuesto del Estado, el Estado interfiere directamente en los precios en cierta medida fijando precios específicos o una horquilla de precios, el precio máximo o el precio mínimo.

2.70. Viet Nam publica la información sobre los precios, y asegura así la plena transparencia en lo que respecta a la gestión y la administración de los precios y el comercio de bienes y servicios esenciales para la vida económica y social.

2.71. La actual política de gestión de precios de Viet Nam con arreglo a la Ley de Precios se ajusta plenamente a las disposiciones de la OMC y está en consonancia con los principios de mercado del país y la orientación del desarrollo a largo plazo de la economía de mercado.

2.2.2.1.7 Obstáculos técnicos al comercio (OTC)

2.72. El proceso y los procedimientos de elaboración, evaluación y publicación de normas nacionales, así como otras reglamentaciones relativas a la presentación y los procedimientos de numeración de esas normas son plenamente compatibles con las directrices de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y cumplen las disposiciones del Anexo 3 del Acuerdo OTC, lo que contribuye a la armonización de las normas nacionales (TCVN) con las normas regionales e internacionales. Actualmente, Viet Nam participa en 81 comités técnicos de normas internacionales, es miembro oficial de 19 comités técnicos de la ISO y la CEI y tiene la condición de observador en 62 comités técnicos de la ISO. En 2020, Viet Nam disponía de 139 comités técnicos de normas nacionales y 54 subcomités.²¹ Actualmente tiene unas 12.888 TCVN, de las cuales el 60% está armonizado con normas internacionales, regionales o de otros países. Asimismo, Viet Nam es miembro de GS1; le corresponde el código de país 893 y ha organizado la gestión y aplicación de los criterios para los códigos de barras con arreglo a las normas internacionales.

2.73. La elaboración de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad basados en normas internacionales y regionales también se ha especificado en el artículo 6.b de la Ley de Normas y Reglamentos Técnicos de 2006. Actualmente, el sistema de reglamentos técnicos nacionales (QCVN) de Viet Nam tiene más de 800 QCVN, que se centran en productos y mercancías susceptibles de causar daño, insalubridad o contaminación ambiental.

2.74. Viet Nam ha intensificado la socialización de la evaluación de la conformidad. Cuenta con 731 organismos de prueba y 179 organismos de certificación, entre ellos, organismos de certificación de productos y sistemas de gestión. Se han concedido licencias de registro a 79 organismos de inspección y 116 organismos de verificación de Viet Nam de conformidad con las disposiciones de la ley pertinente. La facilitación de los procedimientos de evaluación de la conformidad mediante el reconocimiento de los resultados de esa evaluación se considera una de las medidas para crear marcas nacionales y mejorar la competitividad.

²¹ Información en línea consultada en: <http://tieuchuan.vsqi.gov.vn>.

2.75. En 2017, el Primer Ministro de Viet Nam promulgó la Decisión Nº 46/2017/QĐ-TTg sobre la Organización y el Funcionamiento de la Red de Servicios de Notificación e Información y del Comité Interinstitucional en materia de OTC de Viet Nam. El 29 de noviembre de 2018, el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicó la Circular Nº 16/2018/TT-BKHCHN por la que se regula el funcionamiento y la coordinación de la red de servicios de notificación e información y del Comité Interinstitucional en materia de OTC de Viet Nam a fin de especificar la coordinación para cumplir las obligaciones de transparencia del Acuerdo OTC. En particular, se exige a los ministerios competentes que garanticen un período mínimo de 60 días para la presentación de observaciones sobre las medidas OTC en proyecto.

2.76. Viet Nam ha cumplido plenamente las obligaciones de transparencia en materia de OTC que le corresponden en virtud del Acuerdo OTC. A finales de septiembre de 2020 había enviado 173 notificaciones OTC a la Secretaría de la OMC. El número de notificaciones realizadas durante el segundo período de examen de las políticas comerciales (de 2014 a finales de 2019) casi se cuadruplicó en comparación con el primer período (de 2007 a 2013).

2.77. En 2020, el Sistema de Acreditación de Laboratorios de Viet Nam (VILAS) había acreditado unos 1.326 laboratorios, 7 de ellos extranjeros; el Sistema de Acreditación de Organismos de Certificación (VICAS), 72 organismos de certificación; y el Sistema de Acreditación de Organismos de Inspección, 84 organismos de inspección.

2.2.2.1.8 Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)

2.78. Viet Nam se ha comprometido a cumplir los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) que asumió al adherirse a la OMC. En su condición de país en desarrollo, solicita asistencia técnica para aplicar el Acuerdo MSF de la OMC. Antes de su adhesión a la Organización ya había logrado varios progresos con miras a la aplicación del Acuerdo MSF, que condujeron al establecimiento de la Oficina MSF de Viet Nam en 2005. Tras su adhesión, promulgó el Plan de Acción Nacional para acelerar el cumplimiento de sus compromisos en el marco del Acuerdo MSF, mediante la Decisión Nº 147/2008/QĐ-TTg del Primer Ministro, de fecha 17 de noviembre de 2008.

2.79. Desde 2013, Viet Nam ha enviado cientos de notificaciones a la OMC (incluidas 4 leyes, 2 de ellas en materia de protección fitosanitaria y 2 relativas a asuntos ganaderos y veterinarios; 18 decretos, 9 de ellos sobre protección fitosanitaria, 3 sobre inocuidad de los alimentos y 6 sobre asuntos ganaderos y veterinarios; y 75 circulares, 21 de ellas sobre protección fitosanitaria, 16 sobre inocuidad de los alimentos y 38 sobre asuntos ganaderos y veterinarios). La Oficina MSF de Viet Nam también ha recopilado y actualizado en su sitio web unas 4.000 notificaciones de proyectos que podrían afectar a la exportación de productos agropecuarios vietnamitas.

2.80. El país logró convencer a los Miembros de que excluyeran los compromisos sobre productos de organismos modificados genéticamente (OMG) del informe del Grupo de Trabajo de la OMC sobre la Adhesión de Viet Nam. No obstante, en sus relaciones bilaterales Viet Nam acepta celebrar consultas con varios Miembros al elaborar reglamentos sobre productos derivados de OMG. Asimismo, se compromete a aplicar reglamentos sobre la caducidad de los productos alimenticios y los aditivos alimentarios con arreglo a las normas generales del Acuerdo MSF de la OMC.

2.2.2.2 Comercio de servicios

2.2.2.2.1 Servicios de distribución

2.81. En el período comprendido entre 2013 y 2019, la aplicación de las políticas jurídicas para los servicios de distribución se dividió en dos fases: i) entre 2013 y 2017 se siguió cumpliendo la política jurídica del período comprendido entre 2007 y 2012, como se indicó en el examen anterior; ii) entre 2018 y 2019 se cumplieron las disposiciones del Decreto Nº 09/2018/ND-CP, de fecha 15 de enero de 2018, por el que se desarrollan la Ley de Comercio y la Ley de Gestión del Comercio Exterior en lo que respecta a la compra y la venta de mercancías y actividades relacionadas directamente con la compra y la venta de mercancías realizadas por inversores extranjeros y organizaciones económicas con inversión extranjera (que sustituyó al Decreto Nº 23/2007/ND-CP).

2.2.2.2.2 Servicios de banca y servicios financieros conexos

2.82. En el sector de los servicios financieros, Viet Nam se ha comprometido a cumplir todas las obligaciones contraídas en el marco de la OMC y de los ALC, como trato nacional (TN), trato de la nación más favorecida (NMF) y acceso a los mercados (AM), entre otras. La mayoría de los compromisos se han legalizado a nivel interno y algunas disposiciones (relacionadas principalmente con la definición e interpretación de los conceptos de la OMC) se han aplicado directamente. Así pues, tras la adhesión a la OMC se ha ajustado, modificado y complementado el sistema jurídico bancario para cumplir plenamente los compromisos asumidos en el sector de los servicios bancarios y financieros.

2.83. Al mismo tiempo, el SBV ha modificado, complementado y publicado numerosos documentos jurídicos del sector bancario en aras de la transparencia de las políticas y del cumplimiento de los principios del mercado y los compromisos internacionales, con el objetivo de crear un entorno cada vez más abierto y favorable para que las entidades de crédito operen en Viet Nam. El SBV ha coordinado y llevado a cabo activamente las actividades de cooperación posteriores a la adhesión de Viet Nam a la OMC, como la participación en la elaboración de documentos jurídicos, la coordinación del cumplimiento de las obligaciones en materia de notificación y transparencia de las políticas en el marco de la OMC, entre otras cosas.

2.84. Hasta ahora, las entidades de crédito y las sucursales de bancos extranjeros, con independencia de su tipo o forma de organización, que cumplan todas las condiciones establecidas en la Ley de Instituciones de Crédito y otras leyes pertinentes, están autorizadas por el SBV a realizar actividades bancarias en Viet Nam, y disponen de autonomía en sus operaciones comerciales, asumen la responsabilidad de los resultados de sus actividades y tienen derecho a denegar créditos u otras solicitudes de servicios si se consideran inadmisibles, ineficaces o incompatibles con las disposiciones de la legislación. No se permite a otras instituciones ni a los particulares interferir ilegalmente en las actividades comerciales de las entidades de crédito o las sucursales de bancos extranjeros.

2.85. Con miras a lograr el objetivo final de crear un entorno equitativo en Viet Nam para las operaciones de los bancos nacionales y extranjeros en un sector bancario plenamente integrado en el marco de la OMC, en los últimos años el SBV, a través del Grupo de Trabajo Bancario del Foro Empresarial de Viet Nam, ha mantenido una comunicación abierta con representantes de la comunidad bancaria extranjera en el país sobre cuestiones técnicas y de política relativas a las operaciones bancarias. El diálogo periódico ha ayudado a los bancos a entender las políticas y reglamentaciones de Viet Nam en el sector bancario y, a su vez, ha contribuido a que el SBV aborde a su debido tiempo las preocupaciones y propuestas de los bancos y resuelva los problemas de manera oportuna y eficaz. En ese foro se han debatido activamente algunas cuestiones, como la publicación de reglamentos orientativos en materia monetaria, crediticia y bancaria, entre otros ámbitos.

2.2.2.2.3 Servicios de seguros y de operaciones con valores

2.2.2.2.3.1 Servicios de seguros

2.86. Durante el período comprendido entre 2013 y 2019, Viet Nam promulgó una ley, 10 decretos, una decisión del primer ministro y 22 circulares para promover la supervisión, el desarrollo y la mejora de las políticas a fin de cumplir los compromisos contraídos en el marco de acuerdos internacionales y de su adhesión a la OMC. A continuación figuran algunas de las disposiciones más importantes:

- En 2016, el Gobierno promulgó el Decreto Nº 73/2016/ND-CP por el que se desarrolla la aplicación de la Ley de Seguros y la Ley por la que se modifican y complementan determinados artículos de la Ley de Seguros. En el Decreto se especifican las condiciones, los procedimientos, los registros de establecimiento y funcionamiento, los regímenes financieros, la vigilancia y la gestión de las operaciones de las sucursales de compañías extranjeras de seguros distintos de los de vida en Viet Nam.
- En 2018, el Gobierno promulgó el Decreto Nº 151/2018/ND-CP por el que se modifican y complementan determinados decretos que establecen las condiciones relativas a la

inversión y las actividades comerciales en el ámbito de la gestión estatal del Ministerio de Hacienda. En consecuencia, en virtud del Decreto se han reducido 16 de las 54 condiciones de inversión empresarial en el sector de los seguros y se han simplificado otras 7.

- En 2019, en el 7º período de sesiones de la 14ª Asamblea Nacional, celebrada el 14 de junio, se aprobó la Ley Nº 42/2019/QH14, que entró en vigor el 1 de noviembre de 2019, por la que se modifican y complementan determinados artículos de la Ley de Seguros y de la Ley de Propiedad Intelectual. El contenido de la Ley responde a la voluntad de garantizar la coherencia y sincronización con el contenido de los compromisos contraídos en el marco del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y la Resolución Nº 72/2018/QH14 de la Asamblea Nacional; se modifican y complementan los reglamentos sobre cinco tipos de servicios auxiliares de los seguros: consultoría, evaluación de riesgos, servicios de actuarios, peritación del daño y asistencia en la indemnización de siniestros.
- El 1 de noviembre de 2019, el Primer Ministro firmó el Decreto Nº 80/2019/ND-CP por el que se modifican y complementan determinados artículos del Decreto Nº 73/2016/ND-CP, el Decreto Nº 98/2013/ND-CP y el Decreto Nº 48/2018/ND-CP. En el Decreto se especifican las condiciones para que los particulares lleven a cabo directamente actividades de asistencia en materia de seguros en organizaciones que prestan servicios auxiliares de los seguros en Viet Nam y transfronterizos (como objetos, modos, condiciones, responsabilidades); reglamentaciones detalladas sobre sanciones por infracciones administrativas en el ámbito de los servicios auxiliares de los seguros; directrices para la aplicación de los seguros de responsabilidad civil profesional; normas en la esfera de los servicios auxiliares de los seguros; y criterios de gestión y supervisión de los servicios auxiliares de los seguros (presentación de informes, ingresos, costo de la prestación y el uso de servicios de seguros).
- El mercado de seguros sigue registrando una tasa de crecimiento bastante positiva, que se ha visto respaldada por la progresiva consecución de los objetivos generales de la Estrategia de Desarrollo del Mercado de Seguros de Viet Nam para el período que va de 2013 a 2019. Ha aumentado la seguridad, la sostenibilidad y la eficiencia del mercado y la capacidad para satisfacer las diversas necesidades de las empresas y los particulares en materia de seguros, lo que contribuye a la estabilidad económica y garantiza la seguridad social. El mercado de seguros se ajusta a las normas y prácticas internacionales en la materia y la brecha de desarrollo con respecto a otros países de la región se va reduciendo de forma gradual.

2.2.2.2.3.2 Servicios de operaciones con valores

2.87. Desde 2013, el mercado de valores de Viet Nam ha progresado de manera rápida y constante y se ha dado prioridad a aumentar su transparencia, facilitar los procesos y procedimientos para la participación de los inversores, y cumplir plenamente y de forma rigurosa los compromisos en materia de servicios de operaciones con valores asumidos en el marco de la OMC. Se han promulgado numerosas reglamentaciones sobre estos compromisos, en particular:

En relación con el porcentaje de participación extranjera en las entidades que operan con valores

- En 2015 se promulgó el Decreto Nº 60/2015/ND-CP del Gobierno, de fecha 26 de junio de 2015, por el que se modifican y complementan determinados artículos del Decreto Nº 58/2012/ND-CP (que proporciona directrices detalladas para la aplicación de determinados artículos de la Ley de Valores y la Ley por la que se modifican y complementan determinados artículos de la Ley de Valores), de fecha 20 de julio de 2012, que aumentó de la siguiente manera el porcentaje de participación extranjera en las entidades que operan con valores: los inversores extranjeros que sean entidades que cumplen las condiciones especificadas en el Decreto pueden adquirir hasta el 100% del capital social de las entidades que operan con valores, así como establecer ese tipo de entidades con un 100% de capital extranjero; si el inversor extranjero es una entidad que no cumple las condiciones prescritas o un particular, su participación en las entidades que operan con valores debe ser inferior al 51% del capital social.

- Además, el Decreto N° 86/2016/ND-CP del Gobierno por el que se regulan las condiciones relativas a la inversión y las actividades comerciales en el mercado de valores, de fecha 1 de julio de 2016, estipula que las entidades extranjeras que operan con valores y prestan servicios de gestión de fondos pueden abrir sucursales de sociedades extranjeras de gestión de fondos en Viet Nam. Esas sucursales pueden prestar servicios de asesoramiento en materia de inversión mobiliaria de forma descentralizada, con la autorización de la sociedad extranjera de gestión de fondos.
- La Ley de Valores revisada fue aprobada por la Asamblea Nacional el 26 de noviembre de 2019 y entró en vigor el 1 de enero de 2021. Prevé la aplicación de prescripciones prácticas, incorpora y codifica numerosas prácticas internacionales, aumenta la transparencia del mercado y es compatible con los tratados y compromisos internacionales. Muchas de las disposiciones modificadas de la Ley de Valores, como la reglamentación sobre la participación de inversores extranjeros en el mercado de Viet Nam, el establecimiento de sucursales de sociedades de valores y sociedades extranjeras de gestión de fondos en el país, la administración de empresas públicas, la autoridad de la Comisión de Valores en materia de gestión, supervisión y observancia, etc., se modifican y complementan con arreglo a los tratados y compromisos internacionales.

2.2.2.2.4 Servicios de telecomunicaciones

2.88. Tras su adhesión a la OMC en 2007, Viet Nam elaboró y promulgó la Ley de Telecomunicaciones (2009), que ha creado un marco jurídico por el que se rige el mercado de las telecomunicaciones de conformidad con las prácticas internacionales y los compromisos contraídos por Viet Nam en el marco de la OMC.

2.89. La creación de la Autoridad de Telecomunicaciones -el organismo de reglamentación especializado en telecomunicaciones de Viet Nam- y la transferencia de Viet Nam Posts and Telecommunications Group (VNPT) y Mobifone Corporation a la Comisión de Gestión del Capital Estatal de las Empresas como organismo representativo de la propiedad estatal han cumplido plenamente el compromiso de una reglamentación independiente en el sector de las telecomunicaciones.

2.90. En el período comprendido entre 2013 y 2019, Viet Nam se centró en completar el marco jurídico con los siguientes objetivos: i) aumentar la participación de todas las actividades económicas en el sector de las telecomunicaciones, especialmente en la construcción de infraestructura de red; ii) reforzar la función de la reglamentación en el sector de las telecomunicaciones, velar por que el mercado de las telecomunicaciones funcione como servicio público de forma transparente y no discriminatoria, y promover la reforma administrativa de las actividades de reglamentación; iii) garantizar la universalización de los servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales, remotas, fronterizas e insulares, y el cumplimiento de las funciones públicas encomendadas por el Gobierno; y iv) garantizar la sostenibilidad de la planificación, la construcción y el desarrollo de las redes de telecomunicaciones.

2.91. Desde finales de 2019 hasta la fecha, Viet Nam ha publicado numerosos documentos jurídicos que están en consonancia con los compromisos que ha asumido en el marco de la OMC, entre los que figuran los siguientes: Circular N° 21/2019/TT-BTTTT del Ministerio de Información y Comunicaciones (MIC) por la que se regula la divulgación de los ingresos por servicios de telecomunicaciones (31 de diciembre de 2019); Circular N° 02/2020/TT-BTTTT del MIC por la que se regulan la lista, los beneficiarios, el alcance, la calidad y las tarifas máximas de los servicios públicos de telecomunicaciones y los niveles de apoyo al servicio público de telecomunicaciones en 2020 (14 de febrero de 2020); Circular N° 05/2020/TT-BTTTT del MIC por la que se regulan las tarifas de interconexión de las llamadas de voz entre dos operadores de redes de telecomunicaciones móviles y entre el operador de la red local de telecomunicaciones fijas y el operador de la red terrestre de telecomunicaciones móviles (5 de marzo de 2020); Circular N° 07/2020/TT-BTTTT del MIC por la que se regulan los procedimientos de verificación de los equipos de telecomunicaciones y las estaciones de radio (13 de abril de 2020); Circular N° 08/2020/TT-BTTTT del MIC por la que se regula la lista y los procedimientos relativos al equipo de telecomunicaciones y las estaciones de radio que requieren procedimientos de verificación (13 de abril de 2020); y Circular N° 10/2020/TT-BTTTT del MIC (7 de mayo de 2020) por la que se modifica y complementa la Circular N° 30/2011/TT-BTTTT, que regula la certificación de la conformidad y el anuncio de

productos y mercancías de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), de fecha 31 de octubre de 2011.

2.2.2.2.5 Servicios de transporte

2.92. En el período comprendido entre 2014 y 2019, Viet Nam ha cumplido estricta y plenamente los compromisos que ha asumido en el marco de la OMC en materia de servicios de transporte, en particular como se indica a continuación.

2.2.2.2.5.1 Servicios de transporte marítimo

2.93. De conformidad con la Ley de Inversiones de 2014, los servicios de transporte marítimo son un sector empresarial sujeto a condiciones que se especifican en el Decreto N° 160/2016/ND-CP del Gobierno por el que se establecen las condiciones para las empresas de transporte marítimo, los servicios de agentes marítimos y los servicios de remolque y tracción, de fecha 29 de noviembre de 2016.

2.94. Actualmente, las leyes vigentes en Viet Nam no imponen ninguna restricción al porcentaje de capital extranjero ni al número de empresas e inversores extranjeros en el sector de los servicios de transporte de carga y pasajeros por rutas marítimas internacionales, con la salvedad de que las organizaciones y empresas con capital extranjero que operen en el transporte de pasajeros y mercancías con buques de pabellón vietnamita no podrán tener una participación extranjera superior al 49% de su capital social. Esta reglamentación es plenamente compatible con los compromisos contraídos por Viet Nam en el marco de la OMC. Además, las empresas con inversión extranjera que presten servicios marítimos deberán cumplir las mismas prescripciones en materia de organización, financiación, buques y recursos humanos que las empresas nacionales.

2.2.2.2.5.2 Servicios de transporte aéreo

2.95. En el marco de la OMC, Viet Nam ha asumido compromisos en tres subsectores de servicios relacionados con los servicios de transporte aéreo: i) servicios de venta y comercialización, ii) servicios de reserva informatizados, iii) servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves (CPC 8868**).

2.96. La Ley de Aviación Civil de Viet Nam de 2006, cuya modificación efectuada en 2014 entró en vigor el 1 de julio de 2015, estipula que *"se permitirá a los transportistas aéreos extranjeros vender o emitir billetes de avión de pasajeros o cartas de porte aéreo directamente en sus oficinas de reserva y a través de agentes de ventas en virtud de contratos de designación de agentes de ventas o mediante transacciones electrónicas"*. Esta Ley no impone restricción alguna con respecto a la participación extranjera en el capital de las empresas que prestan servicios de reserva informatizados y servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves. Las empresas extranjeras y las empresas con inversión extranjera que presten esos servicios únicamente deberán cumplir las mismas condiciones que las empresas y aerolíneas nacionales.

2.97. De hecho, se han facilitado para las líneas aéreas extranjeras que operan desde y hacia Viet Nam los procedimientos de obtención de licencias para abrir oficinas de representación y de venta de billetes en Viet Nam y proporcionar servicios de reserva en el país a través de Internet. Además, a fin de alcanzar el objetivo de desarrollar la industria aeronáutica, Viet Nam ha alentado a los inversores y empresas extranjeros cualificados a prestar servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves en Viet Nam.

2.2.2.2.5.3 Servicios de transporte por carretera

2.98. Respecto a los compromisos contraídos en el marco de la OMC en relación con el transporte por carretera, Viet Nam se ha comprometido a abrir el mercado de los servicios de transporte de pasajeros y de carga, lo que permite a los proveedores extranjeros prestar servicios mediante un contrato de cooperación comercial o una empresa conjunta en la que la participación de capital extranjero no supere el 51% en el caso del transporte de carga y el 49% en el caso del transporte de pasajeros.

2.99. En el Decreto Nº 163/2017/ND-CP del Gobierno sobre Servicios de Logística, de fecha 30 de diciembre de 2017, se dispone lo siguiente: *"g) En el caso de empresas de servicios de transporte de mercancías clasificados como servicios de transporte por carretera, los inversores extranjeros pueden prestar esos servicios mediante un contrato de cooperación empresarial, el establecimiento de una empresa o la aportación de capital o la compra de acciones o participaciones en otra empresa, siempre que la participación de los inversores extranjeros en el capital no supere el 51%. Todos los conductores deben ser ciudadanos vietnamitas"*. Así pues, las disposiciones legales vigentes sobre la participación de capital extranjero en las empresas que suministran servicios de transporte de carga por carretera se han actualizado de conformidad con los compromisos contraídos por Viet Nam en el marco de la OMC. En el caso de los servicios de transporte de pasajeros por carretera, se aplican directamente los compromisos asumidos por Viet Nam en el marco de la Organización.

2.2.2.2.5.4 Servicios de transporte por ferrocarril

2.100. En el sector ferroviario, Viet Nam se ha comprometido a permitir que los proveedores extranjeros presten servicios de transporte de carga mediante el establecimiento de empresas conjuntas con socios vietnamitas en las que la participación extranjera no supere el 49% del capital social total.

2.101. El apartado e) de la cláusula 3 del artículo 4 del Decreto Nº 163/2017/ND-CP sobre Servicios de Logística estipula lo siguiente: *"e) En el caso de las empresas de servicios de transporte de mercancías clasificados como servicios de transporte por vías navegables interiores o de los servicios de transporte de carga clasificados como servicios de transporte por ferrocarril, el inversor extranjero puede establecer una empresa o aportar capital o comprar acciones o participaciones en otra empresa, siempre que la participación del inversor extranjero en esa empresa no supere el 49%"*. Por consiguiente, las disposiciones legales de Viet Nam son plenamente compatibles con los compromisos contraídos por el país en el marco de la OMC.

2.2.2.2.5.5 Servicios de transporte por vías navegables interiores

2.102. De acuerdo con los compromisos contraídos por Viet Nam en el marco de la OMC, los proveedores extranjeros de servicios pueden prestar servicios de transporte de pasajeros y carga por vías navegables interiores mediante el establecimiento de empresas conjuntas con socios vietnamitas en las que la participación extranjera no debe superar el 49% del capital social total.

2.103. El apartado e) de la cláusula 3 del artículo 4 del Decreto Nº 163/2017/ND-CP, relativo al caso de las empresas de servicios de transporte de carga clasificados como servicios de transporte por vías navegables interiores, dispone que *"el inversor extranjero puede establecer una empresa o aportar capital o comprar acciones o participaciones en otra empresa, siempre que la participación del inversor extranjero en esa empresa no supere el 49%"*. Así pues, los compromisos contraídos por Viet Nam en el marco de la OMC en relación con los servicios de transporte de carga por vías navegables interiores se reflejan en el Decreto Nº 163/2017/ND-CP. En el caso de los servicios de transporte de pasajeros por vías navegables interiores, se aplican directamente los compromisos contraídos por Viet Nam en el marco de la OMC.

2.2.2.2.5.6 Servicios auxiliares de todos los modos de transporte

2.104. En el apartado d) de la cláusula 3 del artículo 4 del Decreto Nº 163/2017/ND-CP del Gobierno sobre Servicios de Logística, de fecha 30 de diciembre de 2017, se dispone lo siguiente: *"En el caso de otros servicios, como los de inspección del conocimiento de embarque, corretaje de carga, inspección de la carga, muestreo y pesaje; los servicios de recepción y aceptación de las mercancías; y la preparación de los documentos de transporte, el inversor extranjero puede establecer una empresa o aportar capital o comprar acciones o participaciones en otra empresa que cuente con capital de un inversor nacional"*.

2.105. Por consiguiente, los compromisos contraídos por Viet Nam en el marco de la OMC sobre los servicios de agencias de transporte de carga ("A los siete años de la fecha de adhesión, ninguna limitación") y sobre otros servicios relacionados con el transporte ("A los tres años de la fecha de adhesión, esta limitación será del 51%. Cuatro años más tarde se suprimirá esa limitación de capital") se han incorporado a los documentos legales vigentes en el país.

2.2.2.3 Derechos de propiedad intelectual y derechos conexos

2.106. En los últimos años, Viet Nam ha practicado una política de protección de la propiedad intelectual acorde con el objetivo de desarrollo económico, cultural y social, que utiliza el mecanismo de protección de la propiedad intelectual para fomentar la creatividad y la innovación y prevenir la competencia desleal, a fin de incorporar productos innovadores (especialmente, nuevas tecnologías) a la economía en desarrollo y a la vida social. En particular, el Gobierno se ha centrado en equilibrar los intereses de los titulares de los derechos de propiedad intelectual (DPI) y de la sociedad, protegiendo tanto el resultado de las inversiones en actividades creativas de organizaciones y particulares como el interés público.

2.107. Viet Nam ha hecho numerosos esfuerzos por establecer un régimen jurídico de propiedad intelectual y por reforzar los organismos encargados de hacer cumplir la ley a fin de proteger de manera efectiva y adecuada los DPI. Hasta ahora, el régimen de propiedad intelectual de Viet Nam no solo cumple las normas de la OMC, sino que es similar al de los países más avanzados de la región. Gracias a los compromisos asumidos para mejorar el nivel de protección de la propiedad intelectual en ALC como el CPTPP y el EVFTA, Viet Nam sigue aproximándose a los mayores niveles de protección de la región y del mundo con objeto de crear un entorno empresarial favorable que atraiga una IED sostenible. Entre los esfuerzos mencionados cabe destacar los siguientes:

2.108. Viet Nam ha publicado diversos textos jurídicos normativos para completar el régimen jurídico de la propiedad intelectual²², lo cual ha supuesto modificar varias políticas para crear condiciones más favorables para los titulares de DPI. Por ejemplo:

- respecto a las políticas de protección de la propiedad intelectual, se modificó y complementó la Ley de Propiedad Intelectual a fin de ampliar las excepciones a la falta de novedad de las invenciones, la información objeto de divulgación y el medio y la ubicación de esta divulgación; prorrogar de 6 a 12 meses el plazo previsto para invocar una excepción; y eliminar la obligación de registrar un acuerdo de licencia a fin de dar validez a los contratos suscritos con terceros;
- en cuanto a la observancia de los DPI, se modificó y complementó el Código Penal para ampliar los sujetos a quienes se pueden imponer sanciones penales (que pueden ser no solo personas físicas, sino también personas jurídicas), o los actos de infracción cuando el objeto son mercancías de marca de fábrica o de comercio falsificadas o mercancías con indicación geográfica falsificada de las que se han derivado determinados beneficios ilegales.

2.109. En 2019, Viet Nam publicó su primera Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual. El objetivo orientador de esta Estrategia es desarrollar un régimen de propiedad intelectual sincronizado y eficaz que facilite la creación, adquisición, explotación y protección de los DPI; crear un entorno que fomente la innovación y responda a las exigencias de la integración internacional; y hacer de la propiedad intelectual un instrumento importante para mejorar la competitividad nacional y promover el desarrollo económico, cultural y social. Para ello, se han definido numerosas tareas y actividades destinadas a mejorar la organización de las autoridades competentes, por ejemplo mediante la consolidación del sistema de autoridades competentes en materia de propiedad intelectual para hacerlo más eficiente y constructivo; la identificación y fortalecimiento de divisiones especializadas en DPI en el ámbito central y local; el reforzamiento del mecanismo interdisciplinario de coordinación de las autoridades competentes en cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual; la publicación, mejora de la transparencia, simplificación y modernización de los trámites administrativos en materia de propiedad intelectual; y la interconexión y sincronización de las bases de datos sobre propiedad intelectual de las autoridades competentes.

2.110. Además, desde hace muchos años se vienen organizando regularmente numerosas actividades específicas para fomentar la creación y el registro de los DPI y para facilitar su observancia. Entre ellas cabe mencionar la organización de concursos de invenciones, el desarrollo y aplicación de programas de desarrollo de activos de propiedad intelectual (para los períodos 2011-2015, 2016-2020 y 2021-2030), la aplicación de un programa de acción para

²² Véase la Lista de textos jurídicos normativos sobre propiedad industrial, recientemente publicados o completados y modificados en el período 2012-2019.

prevenir las infracciones de la propiedad intelectual (para los períodos 2012-2015 y 2019-2023) o el proyecto de facilitación del entorno de la propiedad intelectual.

2.111. Durante los últimos años también se han registrado muchos cambios positivos en lo que se refiere a la adquisición de derechos de propiedad industrial. El número de solicitudes de registro aumentó a una tasa anual de entre el 10% y el 12%; en 2019 se recibieron 75.742 solicitudes, un 16,7% más que en 2018. Entre 2012 y 2019, la Oficina de Propiedad Intelectual de Viet Nam recibió 399.890 solicitudes de registro (45.329 solicitudes de patentes y modelos de utilidad, 23.677 solicitudes de dibujos y modelos industriales, 361.374 solicitudes de marcas de fábrica o de comercio y 58 solicitudes de indicaciones geográficas) y expidió 222.201 certificados de registro (14.388 certificados de patentes/modelos de utilidad, 13.756 certificados de dibujos y modelos industriales, 191.255 certificados de marcas de fábrica o de comercio y 50 certificados de indicaciones geográficas).

2.112. Se ha mejorado la calidad de las actividades de sensibilización del público y divulgación de información sobre cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, dotándolas de un mayor contenido y procurando la participación de un mayor número de personas. En el período 2012-2019, Viet Nam organizó más de 100 talleres, mesas redondas y actividades comunitarias sobre propiedad intelectual en los que participaron más de 20.000 personas. En 2019 se organizaron 26 talleres, mesas redondas y actividades comunitarias en los que participaron 2.753 representantes de organismos públicos, empresas, centros de investigación y universidades. Además, se celebraron eventos importantes que tuvieron un efecto positivo en el público, como las actividades organizadas cada año con ocasión del Día Mundial de la Propiedad Intelectual (26 de abril), el Concurso de Propiedad Intelectual 2017 para los estudiantes universitarios de todo el país y el Concurso de Invenciones 2018 con el lema "Creación de tecnologías para la vida cotidiana".

2.113. Durante el período 2012-2019 se promulgaron o modificaron varios textos jurídicos, como:

- la Ley Nº 42/2019/QH14, por la que se modifican y complementan determinados artículos de la Ley de Seguros y la Ley de Propiedad Intelectual;
- el Código Penal (Ley Nº 100/2015/QH13);
- la Ley Nº 12/2017/QH14, por la que se modifican y complementan determinados artículos del Código Penal de 2017;
- el Decreto Nº 99/2013/ND-CP, de 29 de agosto de 2013, sobre las sanciones aplicables a las infracciones administrativas de la propiedad industrial;
- la Circular Nº 05/2013/TT-BKHCN, por la que se modifica la Circular Nº 01/2007/TT-BKHCN del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de 14 de febrero de 2007 (sobre la aplicación del Decreto Nº 103/2006/ND-CP del Gobierno, por el que se desarrollan determinados artículos de la Ley de Propiedad Intelectual, modificada por la Circular Nº 13/2010/TT-BKHCN, de 30 de julio de 2010, y la Circular Nº 18/2011/TT-BKHCN, de 22 de julio de 2011);
- la Circular Nº 11/2015/TT-BKHCN del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por la que se desarrollan determinados artículos del Decreto Nº 99/2013/ND-CP, de 29 de agosto de 2013, sobre las sanciones aplicables a las infracciones administrativas de la propiedad industrial;
- la Circular Nº 13/2015/TT-BTC del Ministerio de Hacienda, de 30 de enero de 2015, sobre la inspección, supervisión y suspensión temporal de los procedimientos aduaneros para los productos exportados e importados sujetos a DPI y el control de las mercancías falsificadas o que infrinjan DPI;
- la Circular Nº 16/2016/TT-BKHCN del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de 30 de junio de 2016, por la que se modifican y complementan determinados artículos de la Circular Nº 01/2007/TT-BKHCN, de 14 de febrero de 2007;

- la Circular Nº 263/2016/TT-BTC del Ministerio de Hacienda, de 14 de noviembre de 2016, sobre los derechos y cargas que gravan la propiedad industrial y su recaudación, transferencia, gestión y uso;
- la Circular Nº 13/2020/TT-BTC, de 6 de marzo de 2020, por la que se modifican y complementan determinados artículos de la Circular Nº 13/2015/TT-BTC del Ministerio de Hacienda, de 30 de enero de 2015, sobre la inspección, supervisión y suspensión temporal de los procedimientos aduaneros para los productos exportados e importados sujetos a DPI y el control de las mercancías falsificadas o que infrinjan DPI;
- el Decreto Nº 131/2013/ND-CP del Gobierno, de 16 de octubre de 2013, y el Decreto Nº 28/2017/ND-CP del Gobierno, de 20 de marzo de 2017, por los que se modifican y complementan determinados artículos del Decreto Nº 131/2013/ND-CP, de 16 de octubre de 2013, por el que se establecen las sanciones administrativas en caso de infracción del derecho de autor y derechos conexos;
- el Decreto Nº 21/2015/ND-CP del Gobierno, de 14 de febrero de 2015, por el que se establecen las regalías y la retribución de las obras cinematográficas, de arte, fotográficas y teatrales y otras interpretaciones artísticas;
- el Decreto Nº 22/2018/ND-CP del Gobierno, de 23 de febrero de 2018, por el que se desarrollan determinados artículos y medidas para la aplicación de la Ley de propiedad intelectual de 2005 y la Ley de 2009 por la que se modifican y complementan determinados artículos relacionados con el derecho de autor y derechos conexos de la Ley de Propiedad Intelectual;
- la Decisión Nº 88/QĐ-TTg del Primer Ministro, de 20 de enero de 2017, por la que se aprueba el proyecto para reforzar la capacidad de gestión y la observancia efectiva de la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos para 2020, Visión 2025;
- la Decisión Nº 1755/QĐ-TTg del Primer Ministro, de 8 de septiembre de 2016, por la que se aprueba la Estrategia de Desarrollo de la Industria Cultural Vietnamita hasta 2020, Visión 2030;
- la Decisión Nº 1068/QĐ-TTg del Primer Ministro, de 22 de agosto de 2019, por la que se aprueba la Estrategia de Propiedad Intelectual hasta 2030. Además, se están estudiando y proponiendo modificaciones y disposiciones complementarias para la Ley de Propiedad Intelectual a fin de atender mejor las necesidades en materia de observancia nacional e integración internacional.

2.2.3 Políticas comerciales desde 2013

2.2.3.1 El sistema multilateral de comercio

2.114. Dado que la OMC se estableció oficialmente en 1995 (el grueso de las negociaciones se llevó a cabo en el decenio de 1980), sus normas y principios podrían no ser ya adecuados, sobre todo porque la revolución científica y tecnológica ha modificado radicalmente no solo los métodos de producción, sino también los modos de suministro y de distribución de los bienes y servicios. En particular, las cadenas de suministro han experimentado cambios sustanciales. Para responder a la nueva situación, es imprescindible proceder a una reforma de la OMC que introduzca cambios amplios y profundos y permita responder a las necesidades de la nueva era. En los últimos años, los Miembros de la OMC han acelerado el diálogo y han propuesto soluciones para abordar los problemas que presenta el sistema. Entre los principales temas debatidos por los Miembros figuran i) la transparencia, principalmente referida a las obligaciones de notificación, ii) el mecanismo de solución de diferencias, iii) la práctica de la "autoidentificación" como país en desarrollo y la cuestión del trato especial y diferenciado, y iv) nuevas cuestiones como las subvenciones a la pesca y el comercio electrónico.

2.115. En ese proceso, Viet Nam, a pesar de haberse adherido más tarde, también ha participado en los debates sobre la reforma de la OMC destinados a poner fin al bloqueo e instar a los Miembros a resolver con prontitud los problemas de la Organización. En los últimos años, Viet Nam

ha expresado en repetidas ocasiones su apoyo a la reforma de la OMC sobre la base de determinados principios, entre los que figuran el equilibrio entre derechos y obligaciones y la necesidad de tener en cuenta el nivel de desarrollo y la capacidad de aplicación de los Miembros. Viet Nam considera que la principal prioridad es mejorar el funcionamiento y la eficiencia del mecanismo de solución de diferencias en general y del Órgano de Apelación en particular, evitando limitar o suprimir el mecanismo y los efectos negativos que ello supondría para todos los Miembros de la OMC. Por este motivo, Viet Nam ha copatrocinado, junto con los países de la ASEAN y otros Miembros, una propuesta para reanudar el proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación y resolver los problemas a los que se enfrenta este mecanismo en la OMC. Además, Viet Nam ha participado activamente en la negociación multilateral sobre las subvenciones a la pesca y ha estudiado los debates sobre el comercio electrónico y la reglamentación nacional, entre otras cuestiones. En 2020 Viet Nam cooperó también con otros Miembros de la OMC en el proceso de selección del Director General de la OMC para promover el funcionamiento eficaz de la Organización.

2.2.3.2 Acuerdos multilaterales y bilaterales

2.2.3.2.1 Panorama general del proceso de negociación, firma y aplicación de los acuerdos de libre comercio de Viet Nam

2.116. Sobre la base de las iniciativas y directrices principales del Partido Comunista y el Gobierno encaminadas a la integración económica internacional, Viet Nam ha participado activamente en los últimos años en las instituciones económicas multilaterales y regionales. Entre los hitos importantes cabe mencionar la adhesión a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la participación como miembro fundador de la Reunión Asia-Europa (ASEM), la incorporación al Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) y, sobre todo, la adhesión a la OMC, que pone de relieve la plena integración del país en la economía mundial.

2.117. Desde entonces, Viet Nam ha participado en numerosos ALC bilaterales y multilaterales. En el plano bilateral, Viet Nam ha firmado y aplicado ALC con el Japón, Chile y la República de Corea; en el plano plurilateral, regional y multilateral, ha firmado y aplicado el ALC con la Unión Económica Euroasiática, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y el ALC con la Unión Europea (EVFTA). Anteriormente, Viet Nam también había firmado el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP). En el marco de la ASEAN, Viet Nam ha firmado una serie de ALC con países como China, el Japón, la República de Corea, la India, Australia, Nueva Zelanda y Hong Kong (China), así como la Asociación Económica Amplia Regional (RCEP) (un acuerdo entre la ASEAN y cinco países: China, el Japón, la República de Corea, Australia y Nueva Zelanda). Recientemente, Viet Nam ha firmado un ALC bilateral con el Reino Unido basado en el EVFTA, con algunas modificaciones. Actualmente Viet Nam está negociando dos ALC, uno con la Zona Europea de Libre Comercio (la AELC, que incluye a Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein) y otro con Israel.

2.118. Hasta la fecha, Viet Nam ha firmado 15 ALC bilaterales y regionales (de los que 14 se están aplicando) y está negociando actualmente otros 2. Dos de estos ALC son de nueva generación.

2.2.3.2.2 Acuerdos de libre comercio en vigor

2.2.3.2.2.1 Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías de la ASEAN (ATIGA)

2.119. El Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías de la ASEAN (ATIGA) se firmó en febrero de 2009 y entró en vigor el 17 de mayo de 2010. El ATIGA mejoró y sustituyó al Acuerdo relativo al Esquema de Arancel Preferencial Común Efectivo (CEPT) para la Zona de Libre Comercio de la ASEAN, firmado en 1992.

2.120. En cuanto a los compromisos de eliminación arancelaria, el 1 de enero de 2018 Viet Nam eliminó los derechos de importación correspondientes al 98% de las líneas arancelarias. Además, el 1 de enero de 2020, Viet Nam eliminó oficialmente los contingentes arancelarios aplicados al azúcar procedente de los países de la ASEAN.

2.121. Respecto a las normas de origen, el 20 de septiembre de 2020 entró en vigor oficialmente el mecanismo de autocertificación de la ASEAN, previsto en el Primer Protocolo de Modificación del ATIGA.

2.122. En cuanto a las medidas no arancelarias, Viet Nam y los países de la ASEAN están desarrollando (con ayuda del Programa de Apoyo a la Integración Regional de la ASEAN (ARISE Plus) de la Unión Europea), el Registro de Información sobre el Comercio de la ASEAN (ATR), tal como prevé el artículo 13 del ATIGA, a fin de mejorar la transparencia en la aplicación del ATIGA. Además, los países de la ASEAN han trabajado juntos para resolver casos pendientes relacionados con las medidas no arancelarias, aplicando a través del Comité de Coordinación sobre la aplicación del ATIGA el Principio 4 de las Directrices sobre medidas no arancelarias.

2.123. El volumen total del comercio entre Viet Nam y la ASEAN se ha multiplicado por más de 9,5 respecto a cuando el país se incorporó a la Zona de Libre Comercio de la ASEAN (AFTA), pasando de USD 5.900 millones en 1996 a más de USD 57.000 millones en 2019 (de los que USD 24.960 millones corresponden a exportaciones y USD 32.090 millones a importaciones).

2.124. Aunque Viet Nam sigue registrando un déficit comercial con la ASEAN, el ATIGA ha tenido repercusiones positivas en las exportaciones del país, ya que le ha permitido diversificar su estructura y pasar gradualmente de exportar materias primas a exportar productos de alta calidad.

2.125. Además, le ha brindado nuevas oportunidades de atraer más inversión extranjera directa (IED) y de aumentar sus inversiones en los países de la ASEAN. El ATIGA también ha generado oportunidades para que las empresas vietnamitas mejoren su competitividad, accedan a la ciencia y la tecnología, asimilen prácticas avanzadas de gestión y desarrollen recursos humanos de calidad.

2.2.3.2.2.2 Acuerdo de Libre Comercio ASEAN-China (ACFTA)

2.126. El Protocolo de Mejora del ACFTA se firmó en 2015 y entró en vigor el 1 de julio de 2016. La liberalización del comercio de mercancías fue uno de los aspectos pendientes del Protocolo de Mejora del ACFTA. Los Ministros acordaron proseguir los debates con el fin de entablar negociaciones después de que el Protocolo entrase en vigor.

2.127. Desde 2016, la cuestión se ha examinado en diversas reuniones de altos funcionarios económicos de la ASEAN y China, pero las partes discrepan sobre las modalidades de apertura del comercio de mercancías. China ha subrayado que la liberalización del comercio de mercancías depende fundamentalmente de la liberalización de la lista sensible en el marco del ACFTA. Sin embargo, la ASEAN no ha llegado a un consenso sobre esta cuestión. En la reunión consultiva de los Ministros de Economía de la ASEAN y el Ministerio de Comercio de China, celebrada en agosto de 2020, los Ministros dieron su visto bueno a las siguientes etapas de los elementos pendientes del programa de trabajo futuro: i) priorizar la conclusión y firma de la RCEP y examinar la posibilidad de adoptar otras medidas de liberalización del comercio de mercancías tras la firma de la RCEP; y ii) identificar otras esferas que podrían brindar beneficios a ambas partes, como la mejora de la transparencia, la eliminación de los obstáculos no arancelarios y la facilitación del comercio.

2.2.3.2.2.3 Acuerdo de Libre Comercio ASEAN-República de Corea (AKFTA)

2.128. En 2015 se firmó el Tercer Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías entre la ASEAN y la República de Corea (AKTIGA). Hasta la fecha, el único país que no ha ratificado el Protocolo, debido a problemas técnicos relacionados con los compromisos arancelarios sobre los productos del petróleo, ha sido Viet Nam. Viet Nam ha pedido a la República de Corea iniciar un diálogo para resolver esta cuestión, pero la República de Corea no está lista para entablar un debate.

2.129. En la 26ª reunión de los Ministros de Economía de la ASEAN, celebrada en marzo de 2020 en Da Nang, los Ministros propusieron la solución "ASEAN-X", que permitirá a nueve países de la ASEAN y a la República de Corea avanzar en la liberalización de los productos sensibles en el marco del AKTIGA. Viet Nam se sumará a este proceso más adelante, cuando se resuelva la cuestión bilateral con la República de Corea. En la 17ª reunión consultiva de los Ministros de Economía de la ASEAN y la República de Corea, celebrada el 29 de agosto de 2020, la República de Corea manifestó su acuerdo con la propuesta de la ASEAN y ambas partes acordaron dar prioridad a la firma de la RCEP en 2020, por lo que se propuso aplazar las negociaciones para una ulterior liberalización hasta 2021.

2.2.3.2.2.4 Acuerdo de Asociación Económica Amplia entre la ASEAN y el Japón (AJCEP)

2.130. El Acuerdo de Asociación Económica Amplia entre la ASEAN y el Japón (AJCEP) se firmó y entró en vigor en 2008, y comenzó a aplicarse plenamente en todas sus partes en octubre de 2010. El Acuerdo se centra en la liberalización del comercio de mercancías.

2.131. El Primer Protocolo de Modificación del AJCEP, que incorporaba nuevas normas y compromisos sobre el comercio de servicios y la liberalización de las inversiones, se firmó el 24 de abril de 2019. El Protocolo entró oficialmente en vigor el 1 de agosto de 2020 para el Japón, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam, y el 1 de octubre de 2020 para Brunei Darussalam. Los demás países aún están ultimando los procedimientos internos para ratificar el Protocolo.

2.132. En cuanto a las listas de reducciones arancelarias del AJCEP expresadas en la nomenclatura del SA 2017, Camboya y Myanmar aún no han completado los procedimientos internos para su aplicación.

2.2.3.2.2.5 Acuerdo de Libre Comercio ASEAN-India (AIFTA)

2.133. La ASEAN y la India firmaron el Acuerdo Marco sobre Cooperación Económica Global el 8 de octubre de 2003. Sobre la base de ese acuerdo, ambas partes firmaron otros acuerdos sobre el comercio de mercancías, el comercio de servicios y las inversiones y formaron la Zona de Libre Comercio ASEAN-India. El 13 de agosto de 2009 se firmó el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo Marco sobre Cooperación Económica Global entre la ASEAN y la India, así como el Acuerdo sobre el Mecanismo de Solución de Diferencias previsto en el Acuerdo Marco.

2.134. Hasta la fecha, nueve países de la ASEAN (todos, excepto Camboya) han ratificado el Acuerdo sobre Inversiones entre la ASEAN y la India (AIIA). Todos los países de la ASEAN han ratificado el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios entre la ASEAN y la India (AITISA). El Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías entre la ASEAN y la India (AITIGA) se firmó el 13 de agosto de 2009 en Tailandia y entró en vigor en los países que lo habían ratificado el 1 de enero de 2010.

2.135. En el caso de Viet Nam, el Acuerdo entró en vigor el 1 de junio de 2010. El compromiso de eliminación arancelaria del AITIGA es más bajo que el de otros ALC de la ASEAN + 1 (76,7% para los países de la ASEAN y 74,3% para la India). Además, la norma de origen establecida en el AITIGA es la más estricta de todos los ALC de la ASEAN + 1, ya que prevé simultáneamente el criterio del contenido de valor regional del 35% y el cambio de partida arancelaria a nivel de 6 dígitos.

2.136. La ASEAN y la India tienen previsto examinar y mejorar el AITIGA para que sea más eficaz, facilite en mayor medida el comercio y sea más acorde con las prácticas comerciales internacionales vigentes.

2.2.3.2.2.6 Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio ASEAN-Australia-Nueva Zelandia (AANZFTA)

2.137. El Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio ASEAN-Australia-Nueva Zelandia (AANZFTA) fue firmado por las partes el 27 de febrero de 2009 y entró en vigor el 1 de enero de 2010.

2.138. Hasta la fecha, Viet Nam y otras partes han aplicado los planes de reducción arancelaria y las normas de origen por productos específicos del AANZFTA sobre la base de la nomenclatura del SA 2017. Viet Nam ha eliminado el 86,7% de los tipos arancelarios aplicados, aunque se espera que en 2022 este porcentaje ascienda al 90%.

2.139. Con el fin de mejorar la aplicación del AANZFTA, Viet Nam ha participado activamente en proyectos desarrollados en el marco del Programa de apoyo a la cooperación económica (AECSP) del AANZFTA en diversas esferas, a saber: inversión; normas de origen; procedimientos aduaneros; servicios; medidas sanitarias y fitosanitarias; y normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

2.140. En cuanto al comercio de servicios, las obligaciones de Viet Nam en el marco del AANZFTA son similares a las previstas en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC, y se basan en un enfoque de listas positivas. Los compromisos en materia de acceso a los mercados que Viet Nam ha asumido en el marco del AANZFTA solo son mayores que los contraídos en la OMC en el caso de los servicios jurídicos y los servicios de enseñanza. Los compromisos asumidos en el marco del capítulo relativo al movimiento de personas físicas del Acuerdo también son similares a los contraídos por Viet Nam en este ámbito en el marco de la OMC.

2.141. Actualmente, Viet Nam colabora estrechamente con otras partes en el AANZFTA en la elaboración de un plan de trabajo para las negociaciones relativas a la mejora del AANZFTA en materia de normas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio, servicios (incluidos los financieros y los de telecomunicaciones), inversión, comercio electrónico, competencia, contratación pública, comercio y desarrollo sostenible.

2.142. En conjunto, el AANZFTA ha contribuido al aumento de las exportaciones vietnamitas a Australia y Nueva Zelanda.

2.2.3.2.2.7 Acuerdo de Libre Comercio ASEAN-Hong Kong, China (AHKFTA)

2.143. El Acuerdo de Libre Comercio entre la ASEAN y Hong Kong, China (AHKFTA) ha entrado en vigor en ocho países, entre los que se encuentra Viet Nam. Por parte de la ASEAN, Brunei y Camboya aún están llevando a cabo su proceso de consultas internas para ratificar el Acuerdo. Estos países están acelerando su proceso de ratificación para que el Acuerdo entre en vigor a finales de 2020.

2.144. En 2019, el volumen total del comercio entre la ASEAN y Hong Kong, China ascendió a USD 111.000 millones, lo que equivale al 3,9% del volumen total del comercio de todo el bloque de la ASEAN. En el mismo año, Hong Kong, China fue el séptimo interlocutor comercial más importante de la ASEAN. La IED total de Hong Kong, China en la ASEAN ascendió a cerca de USD 11.300 millones, lo que equivale al 7,0% de la IED total de la ASEAN en el citado período.

2.2.3.2.2.8 Acuerdo de Libre Comercio Viet Nam-Chile (VCFTA)

2.145. En Viet Nam, las empresas han hecho un uso efectivo de los incentivos previstos en el Acuerdo de Libre Comercio entre Viet Nam y Chile (VCFTA); actualmente, la tasa de utilización del ALC en el mercado chileno es superior (en 2019, la tasa de utilización de los certificados de origen fue del 67,7%). El VCFTA ha impulsado las relaciones comerciales entre Viet Nam y Chile, y en especial las exportaciones vietnamitas a Chile que, tras varios años de déficit, han registrado en los últimos cuatro años un superávit comercial continuo.

2.146. Desde que el VCFTA entró oficialmente en vigor (en enero de 2014), Viet Nam ha cumplido estrictamente las condiciones del Acuerdo, ha trabajado para mejorar el entorno empresarial y la inversión nacional con el fin de crear condiciones favorables para las empresas e inversores de ambas partes y ha promovido la exportación de mercancías.

2.147. En 2017, se expidieron 14.455 certificados de origen (un 18% más que en 2016) por valor de USD 684,7 millones (un 33% más que en 2016). El valor de los certificados de origen (formulario VC) representó el 68,5% de las exportaciones totales a Chile.

2.148. En los seis primeros meses de 2020, Viet Nam expidió 7.815 certificados de origen (formulario VC) (un 4% más que en 2019) por valor de USD 299,99 millones (un 12% más que en 2019). El valor de los certificados de origen (formulario VC) representó el 10,88% de las exportaciones totales.

2.2.3.2.2.9 Acuerdo de Asociación Económica entre Viet Nam y el Japón (VJEPA)

2.149. Con la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica entre Viet Nam y el Japón (VJEPA), el 1 de octubre de 2009, Viet Nam se comprometió a eliminar el 75,2% de las líneas arancelarias en un plazo de 10 años; Viet Nam eliminó el 27,5% de las líneas arancelarias en el momento en que el Acuerdo entró en vigor, y el 40,3% transcurridos 10 años desde la entrada en vigor (2019). A finales de 2016 se habían eliminado el 34% de las líneas arancelarias (3.234 de

las 9.487 líneas arancelarias existentes). Este porcentaje se elevará al 37%, el 38% y el 43%, respectivamente, en los próximos tres años.

2.150. En 2019, el volumen total de importaciones y exportaciones entre Viet Nam y el Japón ascendió a USD 39.900 millones, lo que supone un aumento del 5,5% con respecto a 2018. En concreto, en 2019 las exportaciones de Viet Nam al Japón ascendieron a USD 20.400 millones (un 8,4% más que en 2018) y las importaciones de Viet Nam procedentes del Japón a USD 19.500 millones (un 2,6% más que en 2018). El superávit comercial de Viet Nam con el Japón es de unos USD 722 millones. En 2019, el comercio bilateral de Viet Nam con el Japón representó el 7,7% del valor total de los intercambios comerciales de Viet Nam.

2.151. Los principales productos exportados por Viet Nam al Japón son los siguientes: textiles (USD 4.000 millones, lo que representa un aumento del 4,7%); vehículos y piezas de repuesto (USD 2.600 millones, + 4,1%); maquinaria, equipo y otras piezas de repuesto (USD 1.940 millones, + 5,6%); productos del mar (USD 1.460 millones, + 5,8%); madera y productos de la madera (USD 1.330 millones, + 15,6%); computadoras, productos electrónicos y componentes (USD 1.030 millones, + 26,5%); y calzado (USD 973,5 millones, + 14,2%).

2.152. Los principales productos importados del Japón a Viet Nam son los siguientes: maquinaria, equipo, herramientas y otras piezas de repuesto (USD 4.700 millones, lo que representa un aumento del 5,8%); computadoras, productos electrónicos y componentes (USD 4.500 millones, + 10,6%); hierro y acero (USD 1.360 millones, - 14,6%); productos de plástico (USD 841,3 millones, - 3%); tejidos (USD 820 millones, + 8,5%); y partes de automóviles (USD 721,6 millones, - 7,7%).

2.2.3.2.2.10 Acuerdo de Libre Comercio entre Viet Nam y la República de Corea (VKFTA)

2.153. Cuando el Acuerdo de Libre Comercio entre Viet Nam y la República de Corea (VKFTA) entró en vigor (el 20 de diciembre de 2015), Viet Nam y la República de Corea crearon una Comisión Mixta a nivel ministerial responsable de la aplicación del Acuerdo y diversos subcomités encargados de examinar, supervisar y formular recomendaciones para promover su aplicación. Hasta 2019, ambas partes celebraron tres reuniones en el marco de este mecanismo. En estas reuniones, las partes examinaron y resolvieron algunos problemas y dificultades de aplicación del Acuerdo, centrándose en esferas relacionadas con el comercio, los servicios, las inversiones, las finanzas, los obstáculos técnicos al comercio (OTC), las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), las cuestiones aduaneras, el origen de las mercancías y las medidas comerciales correctivas. Este mecanismo permite a las partes cooperar en diversos proyectos destinados a apoyar la aplicación del Acuerdo en Viet Nam, además de facilitar las importaciones y las exportaciones entre ambos países.

2.154. El VKFTA ha contribuido a reforzar el comercio bilateral entre Viet Nam y la República de Corea. En concreto, el volumen de comercio bilateral se ha multiplicado por 1,8, pasando de USD 36.500 millones en 2015 a USD 67.000 millones en 2019; las exportaciones ascendieron a USD 19.750 millones y las importaciones a USD 47.290 millones (multiplicándose por 2,2 y 1,7, respectivamente).

2.155. El volumen de las exportaciones de mercancías respecto de las que Viet Nam y la República de Corea han contraído compromisos de reducción de impuestos ha ido en aumento. Durante el período 2015-2019, los productos vietnamitas cuyas exportaciones aumentaron fueron los siguientes: productos del mar (el volumen comercial se multiplicó por 1,5, pasando de USD 571 millones a USD 781 millones); textiles (el volumen comercial se multiplicó por 1,5, de USD 2.100 millones a USD 3.300 millones); muebles y productos de madera (el volumen comercial se multiplicó por 1,6, de USD 498 millones a USD 792 millones); calzado y fibras textiles (el volumen comercial se multiplicó por 2, de USD 302 millones a USD 604 millones); y hortalizas (el volumen comercial se multiplicó por 2, de USD 67 millones a USD 131 millones). Entre los principales productos de exportación de la República de Corea figuran las computadoras y componentes electrónicos (el volumen de negocio se multiplicó por 2,5, pasando de USD 6.700 millones a USD 16.800 millones) y los hilos y cables (el volumen de negocio se multiplicó por 1,5, pasando de USD 111 millones a USD 171 millones).

2.156. En cuanto a la balanza comercial, Viet Nam mantiene un déficit comercial con la República de Corea cuyo valor absoluto aumenta cada año (en 2019, el déficit comercial se multiplicó casi por 1,5, pasando de USD 18.700 millones en 2015 a USD 27.500 millones).

2.157. El VKFTA también ha logrado atraer un volumen considerable de IED de la República de Corea a Viet Nam. En los últimos años, la IED de la República de Corea ha aumentado constantemente. Durante el período 2015-2019, la República de Corea ha sido uno de los principales inversores extranjeros en Viet Nam. En 2019, la IED total en Viet Nam ascendió a USD 38.020 millones, de los que USD 7.920 millones correspondieron a la República de Corea, principal inversor en el país.

2.158. La pandemia de COVID-19 ha repercutido en las actividades manufactureras y de consumo de ambos países a lo largo de 2020. En los primeros 10 meses de 2020, las exportaciones totales de Viet Nam a la República de Corea ascendieron a USD 16.100 millones, un 3,7% menos que en 2019. Entre los productos cuyo volumen de importación es significativo figuran los siguientes: teléfonos y accesorios (USD 4.100 millones, lo que representa una disminución del 9,1%); textiles (USD 2.500 millones, - 14,4%); y computadoras, productos electrónicos y componentes (USD 2.300 millones, - 4,4%).

2.159. Por su parte, las importaciones totales de Viet Nam procedentes de la República de Corea ascendieron a USD 37.500 millones, un 5,1% menos que en 2019. Entre los productos cuyo volumen de importación es significativo figuran los siguientes: productos y componentes electrónicos (USD 14.100 millones, lo que representa una disminución del 3,5%); teléfonos y accesorios (USD 5.500 millones, + 14,7%); otra maquinaria, equipo, herramientas y piezas de repuesto (USD 4.900 millones, - 4,1%).

2.160. La IED de la República de Corea en Viet Nam también disminuyó con respecto a 2019. El 20 de octubre de 2020, la IED total de las empresas coreanas ascendía a USD 3.400 millones (una disminución del 38%) y pasó a ocupar el segundo lugar después de Singapur. No obstante, la República de Corea sigue siendo el mayor inversor extranjero en Viet Nam, con 8.934 proyectos y una inversión acumulada de USD 70.300 millones.

2.161. Las empresas coreanas de IED desempeñan una importante función en la economía de Viet Nam. Su inversión se concentra, entre otros sectores, en la industria manufacturera y de transformación, la construcción naval, el comercio mayorista y minorista, la logística, las actividades inmobiliarias y la construcción. La mayoría de las empresas coreanas incluidas en la lista de Fortune 500, como Samsung y LG (manufacturas), Kumo, Doosan, Hyundai, GS y Posco (industria pesada y construcción naval), o CJ, Lotte, Shinsegae (logística y distribución), han invertido en Viet Nam.

2.2.3.2.2.11 Acuerdo de Libre Comercio entre Viet Nam y la Unión Económica Euroasiática (ALC VN-UEEA)

2.162. El Acuerdo de Libre Comercio entre la República Socialista de Viet Nam y la Unión Económica Euroasiática (UEEA) y sus Estados miembros (ALC VN-UEEA) se firmó el 29 de mayo de 2015 y entró en vigor el 5 de octubre de 2016. En los cuatro primeros años de aplicación, Viet Nam y la Comisión Económica Euroasiática celebraron tres reuniones de la Comisión Mixta para la aplicación del ALC VN-UEEA. La tercera y última reunión tuvo lugar en Hanoi el 12 de diciembre de 2019. Actualmente, las partes están preparando una cuarta reunión, que se celebrará por videoconferencia a finales de 2020 o principios de 2021.

2.163. Según la Administración General de Aduanas de Viet Nam, el volumen de comercio entre Viet Nam y la UEEA ascendió a USD 5.550 millones en 2019. El valor de las exportaciones e importaciones de Viet Nam fue de USD 4.200 millones y USD 1.330 millones, respectivamente. En 2018, el comercio bilateral ascendió a USD 4.900 millones (un 26,2% más que en 2017); las exportaciones e importaciones de Viet Nam ascendieron a USD 2.700 millones y USD 2.200 millones, respectivamente. En 2017, el volumen bilateral de importaciones y exportaciones de Viet Nam ascendió a USD 3.900 millones, un 28,3% más que en 2016. En 2016, el primer año de aplicación del ALC VN-UEEA, el comercio bilateral ascendió a USD 3.040 millones, un 23% más que en 2015. Por consiguiente, el comercio bilateral prácticamente se ha duplicado tras cuatro años de aplicación del Acuerdo.

2.164. Según las estadísticas de Viet Nam sobre la utilización de certificados de origen en el marco del ALC VN-UEEA (formulario EAV), solo en 2019 más de USD 700 millones de las mercancías exportadas de Viet Nam al mercado de la UEEA (es decir, cerca del 30% del total) utilizaron el

formulario EAV. La tasa de utilización del formulario EAV se ha incrementado cada año. En concreto, en 2017 la tasa de utilización fue del 22% (USD 484,4 millones), mientras que en 2018 ascendió al 28% (USD 686,4 millones). Entre los productos de exportación con tasas de utilización elevadas del formulario EAV cabe mencionar el arroz, la pimienta, los plásticos y productos de plástico, y los textiles.

2.2.3.2.2.12 Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)

2.165. El CPTPP entró en vigor para sus seis signatarios originales (México, el Japón, el Canadá, Singapur, Australia y Nueva Zelandia) el 30 de diciembre de 2020. En el caso de Viet Nam, el Acuerdo entró oficialmente en vigor el 14 de enero de 2019. El 24 de enero de 2019, el Primer Ministro adoptó la Decisión N° 121/QĐ-TTg, por la que se aprueba el plan de aplicación del CPTPP.

2.166. Tras un año de aplicación, los resultados del CPTPP son claramente positivos. En 2019, el comercio bilateral entre Viet Nam y los países signatarios del CPTPP ascendió a USD 77.400 millones (un 3,9% más que en 2018), y el volumen de las exportaciones de Viet Nam a los países del CPTPP a USD 39,5 millones (un 7,2% más que en 2018). En 2019, el volumen de importaciones y exportaciones a seis países signatarios del CPTPP ascendió a cerca de USD 34.400 millones (un 8,2% más que en 2018). En 2019, el porcentaje de importaciones y exportaciones totales aumentó al 14,1%, frente al 12,9% registrado en 2018. El superávit comercial de Viet Nam con los países del CPTPP ascendió a USD 1.600 millones, mientras que en el año anterior Viet Nam había registrado con esos países un déficit comercial de USD 900 millones. En particular, en los dos países con los que Viet Nam ha suscrito por primera vez sendos ALC (el Canadá y México), su superávit comercial es superior a USD 5.000 millones, lo que representa más del 50% del valor total del superávit comercial de Viet Nam con el resto del mundo.

2.167. En los nueve primeros meses de 2020, las exportaciones a los países del CPTPP ascendieron a USD 28.070 millones (lo que equivale al 13,8% de las exportaciones del país), y las importaciones procedentes de los países del CPTPP ascendieron a USD 27.500 millones (el 14,7% de las importaciones del país).

2.2.3.2.2.13 Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Viet Nam (EVFTA)

2.168. El Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Viet Nam (EVFTA) fue ratificado por la Asamblea Nacional de Viet Nam el 8 de junio de 2020 y entró oficialmente en vigor el 1 de agosto de 2020. Para aplicar el Acuerdo, el Gobierno aprobó la Decisión N° 1201/QĐ-TTg, por la que se aprueba el plan de aplicación del EVFTA.

2.169. Desde que el EVFTA entró en vigor (el 1 de agosto de 2020) hasta el 31 de octubre de 2020, las organizaciones autorizadas han expedido cerca de 36.700 certificados de origen (formulario EUR.1) por un valor de USD 1.430 millones a 28 países de la UE. Entre los productos para los que se ha expedido el formulario EUR.1 figuran los siguientes: calzado, productos del mar, plásticos y productos de plástico, café, textiles, bolsas, maletas, hortalizas, productos artesanales, artículos de roten y bambú, productos agropecuarios y aparatos electrónicos. Los mercados de importación son países de la UE con puertos y centros de distribución y tránsito como Bélgica, Alemania, los Países Bajos, Francia y el Reino Unido.

2.170. En cuanto a las importaciones, en los primeros 10 meses de 2020 las importaciones procedentes del mercado de la UE (UE-28) ascendieron a USD 11.800 millones de dólares EE.UU. (un 4,2% más que en el mismo período de 2019). En los tres meses transcurridos desde la entrada en vigor del Acuerdo, las importaciones procedentes de la UE ascendieron a unos USD 3.980 millones, un 11,5% más que en los tres meses del mismo período de 2019.

2.2.3.2.2.14 Acuerdo de Libre Comercio entre Viet Nam y el Reino Unido (UKVFTA)

2.171. Para garantizar que no se produjeran interrupciones del comercio al final del período de transición del Brexit, Viet Nam y el Reino Unido negociaron un acuerdo comercial bilateral basado en la herencia técnica del EVFTA, con las modificaciones necesarias. El 11 de diciembre de 2020, Viet Nam y el Reino Unido firmaron un Memorándum de Acuerdo para concluir las negociaciones sobre el nuevo acuerdo, en el que se añadieron a la base técnica del ACFTA diversos ajustes para tener en cuenta el contexto bilateral. El 29 de diciembre de 2020, ambas partes firmaron este

Acuerdo en Londres (Reino Unido). Posteriormente, Viet Nam y el Reino Unido completaron sus respectivos procedimientos internos para comenzar a aplicar provisionalmente este Acuerdo a las 23 h GMT del 31 de diciembre de 2020.

2.2.3.2.3 El ALC firmado que aún no ha entrado en vigor

2.2.3.2.3.1 Acuerdo de Asociación Económica Amplia Regional (RCEP)

2.172. Las negociaciones sobre el Acuerdo de Asociación Económica Amplia Regional (RCEP) entre la ASEAN y sus seis asociados (China, la República de Corea, el Japón, la India, Australia y Nueva Zelanda), que ya habían suscrito ALC con la ASEAN, comenzaron en la 21ª cumbre de la ASEAN, celebrada en Camboya en 2012. A finales de 2019 se podían dar por concluidas las negociaciones sobre la RCEP entre 15 países; la India anunció la retirada del Acuerdo en la Tercera Cumbre de la RCEP, celebrada en Bangkok. En 2020, 15 países participantes en la RCEP (todos menos la India) iniciaron la revisión jurídica de los resultados acordados en las negociaciones y no escatimaron esfuerzos para convencer a la India de que se reincorporase a la RCEP; sin embargo, la India no modificó su decisión.

2.173. Tras ocho años de negociaciones e incansables esfuerzos, el Acuerdo fue firmado formalmente el 15 de noviembre de 2020, con ocasión de la 37ª Cumbre de la ASEAN y de las reuniones conexas celebradas por los 15 países miembros de la RCEP. Su objetivo era establecer una asociación económica moderna, amplia, de calidad y beneficiosa para todas sus partes. El Acuerdo contiene 20 capítulos y diversos anexos. Una vez que entre en vigor, el Acuerdo establecerá un vasto mercado que representará aproximadamente el 30% del PIB mundial y el 30% de la población mundial y será la mayor zona comercial regional del mundo. Para que el Acuerdo entre en vigor es preciso que los Estados signatarios (entre los que deben figurar al menos seis países de la ASEAN y tres Estados no miembros de la ASEAN) depositen sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación.

2.2.3.2.4 ALC en curso de negociación

2.2.3.2.4.1 Acuerdo de Libre Comercio Viet Nam-AELC

2.174. Hasta la fecha, las dos partes han celebrado 16 reuniones formales de negociación, 2 reuniones a nivel de Jefes de Delegación y numerosos encuentros técnicos. Las partes han identificado cuestiones pendientes en esferas importantes del Acuerdo como el comercio de mercancías, la contratación pública y la propiedad intelectual, y actualmente están tratando de resolverlas a fin de concluir pronto unas negociaciones que tengan en cuenta sus respectivos intereses.

2.2.3.2.4.2 Acuerdo de Libre Comercio Viet Nam-Israel (VIFTA)

2.175. El VIFTA ha sido objeto de nueve rondas de negociaciones, en las que se han abordado cuestiones como el comercio de mercancías, las normas de origen, la cooperación aduanera, las medidas comerciales correctivas, los obstáculos técnicos al comercio (OTC), las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), el comercio de servicios, las inversiones, la contratación pública y cuestiones institucionales y relacionadas con la solución de diferencias. Actualmente, las partes están abordando las cuestiones pendientes a fin de concluir las negociaciones sobre la base de sus respectivos intereses.

2.2.3.3 Políticas recientes relacionadas con el comercio

2.2.3.3.1 Políticas comerciales

2.176. A finales de 2019 se habían alcanzado la mayoría de los objetivos establecidos en la Estrategia de Exportación e Importación de Mercancías para el período 2011-2020, Visión 2030 (en adelante, "la Estrategia"), a saber:

El crecimiento de las exportaciones superó el objetivo establecido

2.177. Durante el período 2015-2019, la tasa media anual de crecimiento de las exportaciones fue del 13%, superior al objetivo del 11% establecido en la Estrategia. En 2020, en el contexto de una economía mundial fuertemente afectada por la COVID-19, las exportaciones de los países de la región disminuyeron con respecto al año anterior. Sin embargo, las exportaciones de Viet Nam siguieron registrando un crecimiento positivo; en concreto, el volumen de exportación ascendió a USD 281.500 millones, un 6,5% más que en 2019.

Las importaciones se moderaron; la tasa media de crecimiento de las importaciones fue inferior a la de las exportaciones

2.178. Durante el período 2015-2019, la tasa media anual de crecimiento de las importaciones fue del 11,2%, inferior a la de las exportaciones (13%), y alcanzó el objetivo establecido en la Estrategia.

El saldo comercial mejoró; el superávit comercial aumentó de forma constante durante este período y el superávit anual fue siempre superior al registrado en el año anterior

2.179. El objetivo de la Estrategia era reducir gradualmente el déficit comercial hasta aproximadamente el 10% del volumen de exportación en 2015 y equilibrar la balanza comercial para 2020. De hecho, desde 2016 la balanza comercial ha venido registrando un superávit creciente que ascendió a USD 1.770 millones en 2016, a USD 2.110 millones en 2017, a USD 6.830 millones en 2018 y a USD 10.870 millones en 2019. En los nueve primeros meses de 2020, el superávit comercial fue de USD 16.520 millones.

La estructura de las exportaciones evolucionó positivamente

2.180. La estructura de las exportaciones por categorías de productos evolucionó positivamente. En 2019, la participación de los productos industriales elaborados en las exportaciones totales fue del 84,2% (un 78,6% más que en 2015), mientras que la participación de los combustibles y los minerales fue solo del 1,7%.

2.181. El número de productos cuyo volumen de exportación es igual o superior a USD 1.000 millones ha ido aumentando a lo largo de los años y en 2019 ascendía a 31. En 2019, los teléfonos móviles siguieron siendo el principal producto de exportación (con un volumen de exportación de USD 51.400 millones), si bien su aportación al incremento del valor total de las exportaciones con respecto al año anterior (USD 20.600 millones) fue de solo USD 2.200 millones.

2.182. El aumento del volumen de exportación de muchos productos permitió que las exportaciones registraran un crecimiento positivo y estable y dejaran de depender en tan gran medida del comportamiento de las exportaciones de teléfonos móviles.

El objetivo del valor de las exportaciones por habitante se ha cumplido

2.183. En 2019, el valor de las exportaciones per cápita fue de unos USD 2.740, 2,5 veces superior al registrado en 2011. El objetivo previsto en la Estrategia (un valor de exportaciones per cápita superior a USD 2.000) se ha cumplido desde 2017.

2.2.3.3.2 Modernización de los servicios de aduanas

2.184. Tras 10 años de aplicación de la Estrategia de Desarrollo del Servicio de Aduanas hasta 2020 (aprobada por la Decisión N° 448/QĐ-TTg del Primer Ministro, de 25 de marzo de 2011), la mayoría de los objetivos previstos en ella se han cumplido.

2.185. En cuanto a las instituciones, el sistema de documentos jurídicos sobre trámites y procedimientos profesionales aduaneros se basa en el principio del cumplimiento de los objetivos generales de la reforma administrativa nacional y de los objetivos institucionales establecidos en la Estrategia.

2.186. En cuanto a las operaciones aduaneras, los trámites han pasado de realizarse físicamente a realizarse por medios digitales. Además, se han aplicado y desarrollado gradualmente técnicas

modernas de gestión aduanera basadas en las normas de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), como la adopción de soluciones sincronizadas para reducir el tiempo de despacho; la implementación de políticas de empresas prioritarias; la mejora de la eficiencia de las actividades de inspección especializada; la implantación de la ventanilla única nacional y de la Ventanilla Única de la ASEAN; y el fomento de la supervisión aduanera automática en puertos marítimos, aeropuertos, etc. También se ha completado y mejorado la gestión de riesgos aduaneros, que se ha convertido en la herramienta fundamental de la gestión aduanera moderna. Se ha implantado sobre la base de criterios profesionales la inspección posterior al despacho aduanero que, con arreglo a la práctica internacional, adopta la forma de auditoría posterior al despacho de aduanas. Además, en el ámbito de la administración aduanera, se ha promovido la adopción de la tecnología de la información, se ha invertido en infraestructuras de tecnología de la información modernas y sincronizadas tanto a nivel central como local, y se han promovido los servicios públicos en línea. Estos avances han contribuido a mejorar la eficiencia de la gestión aduanera estatal, considerada por el Gobierno y la sociedad como uno de los pilares administrativos del Estado en materia de reforma y desarrollo.

2.187. El objetivo global de la estrategia aduanera para 2030 es desarrollar una administración de aduanas moderna, profesional, eficaz y eficiente basada en un régimen jurídico general y en la aplicación de las tecnologías de la cuarta revolución industrial con el fin de facilitar el comercio lícito, garantizar la seguridad de la sociedad y proteger los intereses nacionales. Los principales objetivos son:

- Crear un régimen aduanero sincronizado, transparente y basado en normas internacionales que sirva de base jurídica para la aplicación de las tecnologías de la cuarta revolución industrial; la legislación aduanera y arancelaria debe basarse en principios de cohesión y unidad y responder a las necesidades de modernización de la gestión aduanera estatal.
- Diseñar procedimientos aduaneros sencillos y armonizados que respeten las normas y prácticas internacionales; aplicar métodos modernos y sincronizados de gestión aduanera antes, durante y después del despacho de aduana; coordinar la gestión de las actividades de inspección especializada y las actividades de inmigración en puertos y puestos fronterizos autorizadas por los organismos competentes, de conformidad con las disposiciones jurídicas; y mejorar el alcance y la eficiencia de las actividades de inspección especializada, que deben realizarse en puestos fronterizos o en instalaciones destinadas al despacho de aduana.
- Desarrollar un sistema aduanero acorde con sus nuevas funciones mediante el desarrollo de una estructura compacta, la reducción del número de intermediarios, la utilización eficiente de las nóminas, la gestión centralizada y la aplicación integral de la tecnología de la información a los funcionarios públicos para cumplir las prescripciones relativas al gobierno electrónico; desarrollar recursos humanos de calidad, cualificaciones profesionales y conocimientos especializados; implantar tecnologías modernas y equipos técnicos; operar con integridad; organizar y gestionar los servicios con criterios científicos; vincular las necesidades prácticas de los puestos de trabajo a la capacidad individual; y gestionar y desarrollar los recursos humanos de la administración de aduanas en función de la capacidad y los puestos de trabajo.
- Aplicar de manera generalizada las tecnologías de la cuarta revolución industrial para crear una administración aduanera electrónica integrada en la estructura del gobierno electrónico, de conformidad con las directrices del Gobierno; crear infraestructuras modernas y emplear la maquinaria y equipo que permitan responder a las necesidades de la gestión aduanera estatal en la nueva situación.
- Coordinar la gestión de las actividades de inspección especializada y las actividades de inmigración en puertos y puestos fronterizos autorizadas por los organismos competentes, de conformidad con las disposiciones jurídicas; mejorar el alcance y la eficiencia de las actividades de inspección especializada, que deben realizarse en puestos fronterizos o en instalaciones destinadas al despacho de aduana; implantar la ventanilla única nacional para conectar plenamente a los ministerios, departamentos gubernamentales, organismos y unidades competentes en el ámbito de la importación y exportación de mercancías; e implantar la Ventanilla Única de la ASEAN y otros

servicios similares con interlocutores comerciales que no forman parte de la ASEAN a fin de posibilitar el intercambio de todo tipo de documentos electrónicos y de facilitar el comercio transfronterizo.

2.2.3.3.3 Telecomunicaciones

2.188. A la vista de sus necesidades prácticas y de la evolución de las telecomunicaciones en el mundo, así como de los compromisos asumidos en los ALC en general y en la OMC en particular, Viet Nam adoptó durante el período 2013-2019 diversas medidas para seguir mejorando su marco jurídico y aplicar de manera eficaz y eficiente sus leyes y reglamentos, entre otras:

- Continuar desarrollando un clima de inversión y empresarial más favorable, transparente y no discriminatorio.
- Reorganizar, reestructurar y renovar la gestión de las empresas estatales de telecomunicaciones, al tiempo que se reorganiza el mercado en este sector.
- Seguir aplicando el programa nacional de servicios públicos de telecomunicaciones para 2020 con objeto de: i) invertir en el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones de banda ancha en todo el país, dando prioridad a zonas remotas, zonas desfavorecidas, zonas fronterizas e islas; ii) universalizar los servicios públicos de telecomunicaciones, a fin de garantizar un acceso igual y razonable a todas las personas y hogares (y, en un plazo determinado, facilitar el acceso a los servicios públicos de telecomunicaciones y los receptores de televisión digital a los hogares pobres o en riesgo de pobreza y otros beneficiarios de las políticas sociales con arreglo a la reglamentación estatal); iii) facilitar las comunicaciones en las operaciones de búsqueda y rescate, la dirección y administración de los servicios estatales de previsión, prevención y mitigación de desastres naturales, y la accesibilidad y conectividad gratuitas y universales a los servicios de telecomunicaciones; iv) garantizar el acceso a los servicios de Internet de banda ancha a todas las escuelas, hospitales y comités populares comunales; y v) asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto nacional de digitalización de los servicios de radiodifusión y televisión terrestres para 2020.
- Reglamentar la planificación de infraestructuras técnicas pasivas de telecomunicaciones (redes pasivas de telecomunicaciones) en las provincias y los procedimientos de concesión de licencias para la construcción de infraestructuras de telecomunicaciones que faciliten el desarrollo y despliegue de redes de telecomunicaciones.
- Implantar la portabilidad de los números móviles (oficial desde el 16 de noviembre de 2018) para mejorar la competencia en el mercado de las comunicaciones móviles y proteger a los consumidores.

Pruebas piloto de la tecnología 5G (2019)

2.189. Entre las orientaciones estratégicas para el desarrollo del sector de las telecomunicaciones en los próximos años cabe citar:

- la Decisión N° 749/QĐ-TTg del Primer Ministro, de 3 de junio de 2020, por la que se aprueba el Programa Nacional de Transformación Digital para 2025, Visión 2030, entre cuyos objetivos figuran la universalización de los servicios de Internet de banda ancha de fibra óptica, la universalización de la red móvil 5G y los teléfonos móviles inteligentes, y el desarrollo de la infraestructura digital para poder satisfacer el auge de la demanda de conectividad y el procesamiento de macrodatos en un futuro próximo;
- el plan quinquenal de desarrollo del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el período 2021-2025 y la Estrategia Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para el período 2021-2030, analizados y elaborados por el MIC, en los que se identifican los próximos objetivos y tareas relacionados con el desarrollo de las telecomunicaciones;

- y las actividades de reglamentación del sector de las telecomunicaciones, cuyo objetivo será sentar las bases para la digitalización de las infraestructuras de telecomunicaciones.

2.2.3.3.4 Servicios financieros

2.190. Durante el período 2013-2019 y en el futuro, el Banco del Estado aplicará las siguientes orientaciones estratégicas de manera plena y sincronizada:

- Adecuar la legislación monetaria y bancaria a los principios del mercado y las prácticas internacionales.
- Otorgar un trato igual a las instituciones de crédito (incluidos todos los agentes económicos) en el contexto de un mercado competitivo y sobre la base de los principios de observancia de las leyes y reglamentos pertinentes, autonomía operativa y responsabilidad; desarrollar un sistema de instituciones de crédito que promueva una estructura diversificada de la propiedad por tamaños y tipos; y facilitar que las instituciones de crédito extranjeras puedan desarrollar su actividad empresarial y competir en igualdad de condiciones con las instituciones de crédito vietnamitas;
- Crear a través del Estado (Banco del Estado de Viet Nam) un entorno bancario y monetario estable y seguro que fomente una competencia sana, asegure la disciplina y respete la legislación y las normas del mercado.

2.191. La Estrategia Financiera para 2020 se aprobó en virtud de la Decisión N° 450/QĐ-TTg del Primer Ministro, de 18 de abril de 2012. El objetivo general de la Estrategia es sanear las finanzas nacionales; garantizar la seguridad financiera; estabilizar la macroeconomía, las finanzas y el tipo de cambio; facilitar el crecimiento económico sobre la base del modelo de crecimiento y reestructuración de la economía; resolver los problemas de la seguridad social; movilizar, gestionar, distribuir y utilizar los recursos financieros de manera eficiente y equitativa; y llevar a cabo una reforma administrativa sincronizada y completa que garantice la eficiencia y eficacia de la gestión y la supervisión financieras. Además, en la Estrategia se establecieron seis tareas específicas y ocho grupos de soluciones que se aplicarían durante el período 2011-2020. Se han elaborado y sometido al Primer Ministro para su aprobación estrategias sectoriales en materia de fiscalidad, aduanas, tesorería del Estado, reservas nacionales, gestión de la deuda, valores, seguros, contabilidad y auditoría. Todos los grupos de soluciones y estrategias sectoriales están orientados a una reforma ajustada a las prácticas y los compromisos internacionales. La Estrategia también contiene su propio grupo de soluciones (apartado 6) sobre la promoción activa de las actividades de cooperación y la integración financiera internacional.

2.192. En los últimos años, la aplicación de la Estrategia Financiera y de las diversas estrategias sectoriales ha permitido lograr muchos resultados positivos, y ha contribuido a mejorar la eficacia en la asignación y utilización de los recursos financieros destinados al desarrollo socioeconómico, a asegurar la estabilidad macroeconómica y a promover el crecimiento económico. La aplicación de la Estrategia Financiera y de las estrategias sectoriales también ha contribuido a la integración económica internacional de Viet Nam. La reforma del sistema fiscal, la administración de aduanas y el sector financiero llevada a cabo durante el período 2013-2019 se ajustó cada vez más a las prácticas internacionales. Su objetivo es cumplir los compromisos de integración a fin de abrir numerosos y amplios mercados a las empresas nacionales y de diversificar los asociados internacionales, lo que contribuirá a mejorar la seguridad económica y a reducir las repercusiones que los cambios en el entorno internacional tienen en la economía nacional. Además, se fomentó la cooperación financiera en el plano multilateral y bilateral, lo que fomentó las relaciones exteriores, el intercambio de experiencias, la coordinación de las políticas y el reforzamiento y respaldo de las políticas financieras.

2.193. La aplicación de la Estrategia Financiera para 2020 ha finalizado, y actualmente se está llevando a cabo una labor de examen y evaluación centrada en las seis tareas específicas y los ocho grupos de soluciones previstos en la Estrategia Financiera para 2020, así como en los resultados de la aplicación de varias directrices importantes recientes del Partido Comunista y del Estado sobre el sector financiero y presupuestario estatal. Esto permitirá a Viet Nam definir los resultados obtenidos y las dificultades y limitaciones habidas en relación con los objetivos fijados para el

período 2011-2020, así como identificar las deficiencias, problemas y puntos débiles (y sus causas) y las enseñanzas que se pueden extraer de la experiencia. Además, se está diseñando la Estrategia Financiera para el período 2021-2030, atendiendo a los compromisos y directrices del Partido Comunista y el Estado sobre la estrategia decenal de desarrollo socioeconómico para 2021-2030; el 13º Congreso del Partido Comunista; las directrices sobre el sector financiero y presupuestario estatal que figuran en los documentos y resoluciones del Partido Comunista, como la Resolución N° 07-NQ/TW, de 18 de noviembre de 2016 (sobre políticas y soluciones para reestructurar el presupuesto del Estado y la gestión de la deuda pública a fin de garantizar un sistema financiero nacional seguro y sostenible, etc.) y la Resolución N° 39-NQ/TW del Politburó, de 15 de enero de 2019 (sobre la mejora de la eficiencia en la gestión, explotación, utilización y promoción de los recursos económicos); y las directrices sobre integración internacional para el próximo período.

2.2.3.3.5 Sector del transporte

2.2.3.3.5.1 Evolución del sector del transporte durante el período 2013-2019

2.194. En 2013-2019, Viet Nam, además de aplicar los compromisos contraídos en el marco de la OMC, ha hecho grandes esfuerzos por mejorar el sistema institucional y las políticas de gestión estatal; crear un entorno empresarial favorable que sea transparente y promueva la formación de un mercado de transporte socializado, altamente competitivo, justo y sólido; fomentar la inversión en el ámbito del transporte interno e internacional; establecer mecanismos para alentar a las empresas nacionales de transporte a invertir en el extranjero; y facilitar la inversión de las empresas extranjeras en el sector del transporte de Viet Nam. En 2013 se transportaron 1.011,1 millones de toneladas de mercancías y 2.950,1 millones de pasajeros; en 2019, las cifras fueron de 1.684,12 millones de toneladas de mercancías y 5.143,07 millones de pasajeros (un 67% y un 74% más, respectivamente, que en 2013). Los servicios de logística han experimentado un desarrollo extraordinario (tanto en términos de calidad como de volumen), y su tasa de crecimiento ha superado a la del PIB. Según el informe del Banco Mundial, en 2018 Viet Nam ocupó el puesto 39º (entre 160 países) en el Índice de Desempeño Logístico, ascendiendo 25 puestos con respecto a 2016.

2.195. La calidad y el volumen de los servicios de transporte aéreo han aumentado extraordinariamente. La tasa media anual de crecimiento fue del 17,8% en el caso del transporte de pasajeros y del 12,6% en el caso del transporte de mercancías. En 2019, el sistema aeroportuario de Viet Nam transportó 116,2 millones de pasajeros y 1,55 millones de toneladas de mercancías, lo que supone un incremento del 12,4% con respecto a 2018 en ambas categorías. Viet Nam cuenta con cuatro líneas aéreas nacionales, una cifra que no ha variado desde 2013. La principal aerolínea nacional es Viet Nam Airlines, en la que el Estado tiene una participación dominante del 86,16%. Jetstar Pacific Airlines es propiedad de Viet Nam Airlines, que tiene en ella una participación de control del 70%. Las aerolíneas VietJet Air y Bamboo Airway son de propiedad privada. Actualmente operan en Viet Nam 70 aerolíneas extranjeras (17 más que en 2013). La flota aérea de Viet Nam (compuesta por 221 aeronaves, es decir, 124 aeronaves más que en 2013) cubre 60 rutas nacionales y más de 130 rutas internacionales (20 rutas nacionales más y 50 rutas internacionales más que en 2013). Actualmente hay 22 aeropuertos en funcionamiento (incluidos 8 aeropuertos internacionales) que tienen capacidad para atender a 90 millones de pasajeros al año. Uno de ellos, el aeropuerto de Van Don Airport (en la provincia de Quang Ninh) se construyó con capital enteramente privado.

2.196. El transporte marítimo ha satisfecho las necesidades de la economía. La calidad de los servicios portuarios ha mejorado notablemente y la productividad en el manejo de contenedores ha aumentado de forma acelerada. El volumen de las mercancías transportadas por vía marítima representa más del 50% del volumen total de mercancías que circulan en todo el país, el 100% de la demanda interna de transporte marítimo de carga y cerca del 90% del volumen de importación y exportación. Estos resultados se explican por las inversiones destinadas a la construcción de un sistema de puertos marítimos moderno, de acuerdo con lo planificado, y por la atención prestada a las conexiones con otros modos de transporte (en especial, con las vías navegables interiores) a fin de reducir el exceso de capacidad del transporte por carretera. La calidad de los servicios logísticos también ha mejorado. En 2019, el movimiento de mercancías en el sistema de puertos marítimos de Viet Nam ascendió a 664 millones de toneladas (la cifra no incluye las mercancías en tránsito), un 11% más que en 2018. Del volumen total, unos 160 millones de toneladas eran exportaciones (un 11% más), unos 205 millones eran importaciones (un 17% más) y cerca de 2 millones eran mercancías en tránsito. En diciembre de 2019, la flota vietnamita constaba de 1.507 buques

(de los cuales 1.047 eran cargueros) con una capacidad total de unos 7,55 millones de TPM que operaban rutas que conectaban diversos continentes. Según estadísticas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la flota vietnamita es la 4ª más importante de la región de la ASEAN y la 29ª flota más importante del mundo. Las inversiones en el sistema de puertos marítimos de Viet Nam han permitido construir unos 92,2 km de atracaderos con una capacidad total de más de 550 millones de toneladas anuales. Muchos puertos, como el puerto de Cai Mep-Thi Vai (en la provincia de Ba Ria-Vung Tau) y el puerto internacional de Lach Huyen-Hai Phong, han invertido en tecnologías avanzadas y modernas para poder gestionar y operar a nivel internacional y acoger buques de hasta 195.000 TPM/18.000 TEU. En la actualidad hay ocho centros logísticos y 21 depósitos aduaneros internos (puertos secos) en funcionamiento.

2.197. La infraestructura vial ha avanzado mucho y desempeña un papel fundamental en las conexiones de transporte regional e internacional. En el período 2013-2020 se construyeron cerca de 1.000 km de carreteras y autopistas, lo que elevó la longitud total de las autopistas en uso a 1.163 km y la longitud total de la red nacional de carreteras a 24.598 km. La calidad del transporte por carretera ha mejorado, lo que ha permitido reducir significativamente el tiempo de viaje (sobre todo del transporte de pasajeros) y ha propiciado la aparición de numerosos vehículos de alta calidad. Además, y en particular desde que se pusieron en funcionamiento las autopistas, se ha acelerado la aplicación de las tecnologías de la información para satisfacer las necesidades de desplazamiento de la población, en consonancia con el desarrollo de los nuevos y modernos medios para el transporte de pasajeros y carga en la región y en el mundo. Las carreteras de la red transasiática y de la red de carreteras de la ASEAN se han modernizado de manera sincronizada. Viet Nam ha colaborado con sus asociados en la ASEAN y en la subregión del Mekong para ampliar la aplicación de los acuerdos de transporte transfronterizo de pasajeros y mercancías.

2.198. En cuanto al transporte ferroviario, se han mejorado y renovado importantes vías ferroviarias que conectan el eje Norte-Sur, los centros económicos, los corredores y los puertos marítimos, como los enlaces que conectan Hanoi con la Ciudad de Ho Chi Minh, Hanoi con Hai Phong o Hanoi con Lao Cai. El transporte por ferrocarril ha mejorado gradualmente, haciéndose más moderno, barato, rápido, seguro y respetuoso con el medio ambiente, lo que ha permitido ahorrar costos sociales y aumentar el transporte de carga a granel a media y larga distancia y el transporte interprovincial y a larga distancia de pasajeros. Viet Nam y China siguen manteniendo las líneas ferroviarias que conectan los dos países (de Lao Cai a Kunming y Nanning). Viet Nam ha hecho llamamientos activos a la inversión en ferrocarriles que conecten a la República Democrática Popular Lao y Camboya. Para atender las necesidades de desarrollo socioeconómico, se han ido construyendo gradualmente rutas públicas de transporte de pasajeros en grandes ciudades como Hanoi y la Ciudad Ho Chi Minh.

2.199. El transporte por vías navegables interiores se ha desarrollado considerablemente. El volumen del transporte de carga ha crecido a una tasa media anual del 9% y en 2019 era aproximadamente el doble que en 2011. En 2019, la cuota de mercado del transporte por vías navegables interiores ascendió a casi un 20%, lo que representa un incremento del 4% con respecto a 2011. Entre los progresos realizados cabe mencionar la puesta en marcha de las líneas de cabotaje, la reducción significativa de los problemas que experimentaba el transporte por carretera en el corredor Norte-Sur o el transporte de contenedores entre los puertos marítimos septentrionales y meridionales. El transporte por vías navegables interiores que conecta Viet Nam con Camboya ha crecido considerablemente; cada año entran y salen de Camboya más de 50.000 buques.

2.2.3.3.5.2 Directrices para el desarrollo del sector del transporte durante el próximo período

2.200. Entre las directrices cabe mencionar el fomento de la construcción de infraestructuras de transporte amplias, modernas y generalizadas, como la autopista Norte-Sur y diversas autopistas que conecten los centros económicos (el objetivo para finales de 2025 es disponer de unos 3.858 km de autopistas); la inversión en puertos marítimos y canales como los puertos internacionales de Hai Phong-Lach Huyen y Cai Mep-Thi Vai; la modernización y ampliación de los aeropuertos internacionales de Tan Son Nhat, Noi Bai y Da Nang, y la inversión en la primera fase del aeropuerto internacional de Long Thanh; la renovación, mejora y explotación eficiente de las líneas ferroviarias existentes; la renovación y modernización de las principales vías de navegación para garantizar un servicio sincronizado de transporte de contenedores, productos especiales y grandes volúmenes de mercancías.

2.201. Además, está previsto movilizar la inversión privada para proyectos de desarrollo de infraestructura; perfeccionar el marco jurídico de las inversiones que adoptan la forma de asociaciones público-privadas a fin de atraer la inversión extranjera al desarrollo de infraestructuras de transporte; acelerar la reforma administrativa; y facilitar la inversión extranjera en proyectos de infraestructura de transporte para garantizar la publicidad y la transparencia.

2.202. Otros objetivos son promover el desarrollo del sector del transporte de modo que durante el período 2021-2025 la tasa de crecimiento anual del transporte de pasajeros pase del 7,0% al 8,2% y la del transporte de carga pase del 6,7% al 7,5% (siempre que no se den circunstancias imprevistas); reestructurar el mercado de transporte mediante la reducción de la cuota de mercado del transporte por carretera y el aumento de la cuota de mercado del transporte por vías navegables interiores y ferroviario; desarrollar el transporte multimodal y los servicios de logística sobre la base de criterios científicos y tecnológicos; mejorar la capacidad, eficiencia y calidad de los servicios de transporte; reducir los costos logísticos a alrededor del 16%-18% del PIB; y desarrollar un sistema portuario interno con arreglo al plan aprobado para apoyar el sistema marítimo y los servicios de logística, especialmente en el Sur y el Norte.

2.203. Asimismo, se pretende desarrollar un transporte urbano civilizado, moderno y respetuoso con el medio ambiente, basado en el transporte público; abrir progresivamente rutas de transporte de pasajeros en gran escala en los centros urbanos de nivel I; y seguir desarrollando la red ferroviaria urbana en la capital Hanoi y en la Ciudad de Ho Chi Minh a fin de elevar la tasa de transporte público de pasajeros a un 20%-25%.

2.204. Viet Nam procurará adoptar soluciones sincronizadas para garantizar el orden y la seguridad del tráfico (especialmente en las carreteras, los ferrocarriles y las vías navegables interiores) a fin de seguir cumpliendo su objetivo de reducir los accidentes de tráfico anuales al menos un 5%.

2.205. Otros retos previstos son desarrollar un sistema de transporte sostenible que tenga en cuenta el cambio climático y la necesidad de prevenir los desastres naturales; lograr los objetivos del desarrollo sostenible; y mejorar la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

2.206. Por último, Viet Nam tiene previsto cumplir plenamente los compromisos internacionales asumidos en el ámbito del transporte; reforzar las conexiones con los países de la región y con el resto del mundo para promover su integración económica internacional; y participar de forma activa y responsable en los marcos de cooperación internacional en materia de transporte.

3 PERSPECTIVAS

3.1. Viet Nam seguirá mejorando para alcanzar los objetivos y aplicar las directrices previstas en el proyecto de informe sobre la aplicación de la estrategia decenal de desarrollo socioeconómico 2011-2020 y para diseñar la estrategia decenal de desarrollo socioeconómico para el período 2021-2030. Viet Nam aspira a convertirse en 2030 en un país en desarrollo caracterizado por una industria moderna y unos ingresos medios elevados; unas instituciones de gestión modernas, competitivas, eficientes y eficaces; una economía en desarrollo dinámica, rápida, sostenible, independiente y autónoma basada en la ciencia, la tecnología y la innovación asociadas a una mejor gestión de la política de asuntos exteriores y las actividades de integración internacional; y la mejora de la posición y el prestigio de Viet Nam en el plano internacional. El objetivo es convertir Viet Nam en un país desarrollado y de ingresos altos en 2045.

3.2. Viet Nam seguirá apoyando a los Miembros de la OMC en la reforma de la Organización a fin de resolver las dificultades y bloqueos que sufre actualmente y de mantener y consolidar su papel en el sistema multilateral de comercio.

3.3. Además, Viet Nam seguirá participando en mecanismos, proyectos comunes, grupos de países y grupos de negociación en la OMC que se adecúen a su capacidad de desarrollo, dando prioridad a los mecanismos de la ASEAN o impulsados por la ASEAN (como la ASEAN + 1), lo que permitirá reforzar la posición de Viet Nam y el papel mundial de la ASEAN.²³

3.4. En cuanto a la participación en ALC, Viet Nam ha promovido la negociación y firma de ALC con sus interlocutores comerciales (y seguirá haciéndolo en un futuro) a fin de sentar las bases para una mayor integración en la economía regional y mundial. Viet Nam se centrará en el futuro en promover la aplicación de ALC como el CPTPP, el EVFTA y la RCEP, y en mejorar la eficacia de la aplicación de ALC anteriores con objeto de aprovechar al máximo las oportunidades que brindan y de minimizar las dificultades que plantean.

²³ Algunos asociados han manifestado su interés y deseo de coordinarse con la ASEAN para trabajar en diversas cuestiones relacionadas con la reforma de la OMC. Se ha propuesto que Australia organice dos reuniones técnicas y una reunión a nivel ministerial coincidiendo con la Quincuagésima Primera Reunión de los Ministros de Economía de la ASEAN (en septiembre de 2019) a fin de examinar el contenido pertinente y de promover la participación de los países de la ASEAN en el proceso de reforma de la OMC.